



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA	PAGINA
PRESIDENCIA		
Decreto del Presidente 86/1993, de 1 de julio, por el que se nombran miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.		6.310

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Resolución parcial de 7 de julio de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.	6.311	
Resolución de 12 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y se aprueba la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Ingeniería Agrónoma (A2002).	6.315	
Resolución de 12 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Pesca (A2010).	6.315	
Resolución de 12 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Geología (A2014).		6.316
Resolución de 12 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Pedagogía (A2015).		6.316
Resolución de 12 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción: Ingeniería Técnico de Obras Públicas (B2003).		6.316

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Resolución de 10 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de cinco solares propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).		6.317

Resolución de 24 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro conforme al Decreto que se cita. 6.317

Resolución de 24 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), por una parcela propiedad de don Rafael Sánchez Rayo. 6.318

Resolución de 27 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de cinco solares propiedad del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga). 6.318

Resolución de 28 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de dos millones quinientas cuarenta y tres mil doscientas setenta y seis pesetas a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales, a diversos particulares de esta Provincia. 6.318

Resolución de 1 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de unos solares, propiedad del Ayuntamiento de Polopos (Granada). 6.319

Resolución de 2 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad al Ayuntamiento de Santo Tomé para la enajenación mediante subasta del bien que se cita. 6.319

Resolución de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 30/1990, interpuesto por don Luis Garre Torres, en materia de incompatibilidades. 6.319

Resolución de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 289/91, interpuesto por don Luis Muller Morales, en materia de incompatibilidades. 6.319

Resolución de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 717/91, interpuesto por don José María Maza Montero, en materia de incompatibilidades. 6.320

Resolución de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 1135/91, interpuesto por don Miguel Angel Pueblo Hernanz, en materia de incompatibilidades. 6.320

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 7 de julio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para tipos de interés a préstamos concertados por las Corporaciones Locales. 6.320

Orden de 7 de julio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la formación de personal al servicio de las Entidades Locales Andaluzas. 6.323

Resolución de 28 de junio de 1993, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del Movimiento y Situación de la Tesorería y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de marzo de 1993. 6.325

Resolución de 7 de julio de 1993, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del I Seminario sobre Técnicas de Evaluación del desempeño en la Administración Pública. 6.338

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara de utilidad pública el Monte denominado Grupo de Montes de Trigueros, formado por las parcelas que se citan, pertenecientes al Ayuntamiento de Trigueros (Huelva) y sito en su término municipal. 6.338

Resolución de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas de introducción al I+D dentro del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario de esta Dirección General. 6.340

Resolución de 30 de junio de 1993, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se declara la nulidad de pleno derecho del hecho electoral ocurrido el 8 de mayo de 1993 en la Cofradía de Pescadores de Punta Umbría (Huelva). 6.341

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 6 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 6.341

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 6.342

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2051/93). 6.347

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2119/93). 6.347

Resolución de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2120/93). 6.348

Resolución de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2121/93). 6.348

Resolución de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2123/93). 6.349

Resolución de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2124/93). 6.349

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (FX93000013). 6.350

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PA92000063). 6.350

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (FH92000001). 6.350

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (FM92000008). 6.350

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PK92000094). 6.350

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PH91000118). 6.350

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PJ92000051). 6.350

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PG92000049). 6.351

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PH91000064). 6.351

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. (FX93000204). 6.351

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (FS92000015). 6.351

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (FC92000004). 6.351

Resolución de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (FS92000013). 6.351

Resolución de 29 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro homologado que se cita. (FX93000023). 6.351

Resolución de 13 de julio de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2122/93). 6.352

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 6 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación que se cita. 6.352

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana II, del sector 6 del Plan Parcial 3 del Polígono Aeropuerto. (PP. 1803/93). 6.352

AYUNTAMIENTO DE PERIANA (MALAGA)

Edicto. (PP. 1982/93). 6.353

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio (PP. 2043/93). 6.353

Anuncio. PP. 2045/93). 6.354

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncia de concurso. (PP. 2065/93). 6.354

Anuncio de concurso. (PP. 2066/93). 6.354

Anuncio. (PP. 2067/93). 6.354

Anuncio. (PP. 2068/93). 6.355

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Anuncio de adjudicación. 6.355

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones o la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 6.355

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1843/93). 6.356

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Edicto. (PP. 1206/93). 6.356

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

Bando. (PP. 1498/93). 6.356

AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 1602/93). 6.356

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Edicto. (PP. 1629/93). 6.356

Edicto. (PP. 1630/93). 6.357

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

Anuncio de información pública. (PP. 1831/93). 6.357

Anuncio de información pública. (PP. 2022/93). 6.357

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 1893/93). 6.357

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 1977/93). 6.357

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

Edicto. (PP. 2023/93). 6.357

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (PP. 2048/93). 6.357

Anuncio de información pública. (PP. 2074/93). 6.357

AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA)

Edicto. (PP. 2061/93). 6.358

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 2081/93). 6.358

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Edicto. (PP. 2100/93). 6.358

Edicto. (PP. 2102/93). 6.358

AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

Edicto. (PP. 2105/93). 6.358

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

Edicto. (PP. 2118/93). 6.358

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA

Edicto de oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1993. 6.359

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)

Anuncio sobre oferta de empleo público. 6.359

COMATRANS

Anuncio. (PP. 2115/93). 6.359

COOPERATIVA DE DETALLISTAS Y COMERCIANTES DE ALIMENTACION DE JAEN

Anuncio. (PP. 2131/93). 6.359

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 86/1993, de 1 de julio, por el que se nombran miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Por Decreto del Presidente 112/1990, de 24 de febrero, fueron nombrados los miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en Andalucía.

Transcurrido el plazo de duración de tales miembros, fijados en dos años por el artículo 70.1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo An-

daluz de Relaciones laborales, de acuerdo con cuanto dispone el apartado segundo del artículo 7º antes mencionado, procede efectuar su renovación en base a las propuestas de designación formuladas por las distintas organizaciones.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Artículo 1º.- Son miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía:

D. Rafael Toladano Redondo.

D. Francisco Orta Bueno

D. Francisco Valenzuela Pasadas

D. Isidoro Romero de la Osa Vallejo
D. Gabriel Centeno Santos

Artículo 2º.- Son miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía :

D. Pedro Miguel González Moreno
Dª Carmen María Fuentes García
D. Manuel Verano Martínez
D. Francisco Casado Sánchez
D. Rafael Roldán Vázquez.

Artículo 3º.- Son miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

D. Santiago Herrero León
D. Manuel Carlos Alba Tello
D. Antonio Ponce Fernández
D. José Luis Haurie Vigne
D. Moisés Sampedro Abscal
D. Miguel Ángel Olalla Mercadé
D. Miguel Urraca Pinzón
D. Edmundo Rodríguez Uzurrunzaga
D. Antonio Villamor Sogo
D. José Ranes Calvo

Artículo 4º.- Son miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía:

D. José Calahorra Tellez
D. Manuel Sánchez Estevez
D. Antonio Ordoñez Clemente

D. Salvador Soler García
D. Antonio Retamino Megias.

Artículo 5º.- Son miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía:

D. Luis Lopez Alvarez
D. Francisco Lopez Mejias
D. Antonio Camaño Gomez
D. Francisco Figueras Alcarazo
D. Jaime Montes Muñoz.

Artículo 6º.- Son miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

D. Antonio Carrillo Alcaña
D. Jaime Artillo González
D. Pedro Moreno Sanchiz
D. José María Pérez Vicente
D. Javier González de Lara
D. Antonio Díaz Córdoba
D. Javier Sánchez Rojas
D. Lorenzo López Gujosa
D. Manuel García Mata
D. Francisco Bono Martillo

Sevilla, 1 de julio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION parcial de 7 de julio de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de febrero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos

que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General de fecha 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 31 de 27.3.93) y 6 de abril de 1993 (BOJA núm. 42 de 24.4.93), para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 7 de julio de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
31.194.676	CAMPLONGE GOBERNACION	LEON DELEGACION	JUAN DELEGACION	403753 CADIZ	SV. FUNCION PUBLICA CADIZ
27.237.815	ARRIOLA I.A.S.S.	ARRIOLA GERENCIA PROVINCIAL	JOSE E. GERENCIA PROVINCIAL	402300 ALMERIA	GERENTE PROVINCIAL ALMERIA
DESIERTO	----- PRESIDENCIA	----- VICECONSEJERIA	----- VICECONSEJERIA	523890 SEVILLA	SECRETARIO ASUNTOS ECONOMICOS SEVILLA
27.288.061	RUEDA PRESIDENCIA	MARPIL SECR. PRESIDENCIA Y VICEPR.	Mª LUZ SECR. PRESIDENCIA Y VICEPR.	523845 SEVILLA	SECRETARIO/A SEVILLA
27.283.547	ALARCON PRESIDENCIA	JIMENEZ SECR. PRESIDENCIA Y VICEPR.	CARMEN SECR. PRESIDENCIA Y VICEPR.	523845 SEVILLA	SECRETARIO/A SEVILLA
28.857.345	VICTORINO PRESIDENCIA	CHAPARRO SECR. PRESIDENCIA Y VICEPR.	CARMEN SECR. PRESIDENCIA Y VICEPR.	523845 SEVILLA	SECRETARIO/A SEVILLA
27.217.672	PIMENTEL GOBERNACION	ASENSIO DELEGACION	FRANCISCA DELEGACION	403593 ALMERIA	SV. FUNCION PUBLICA ALMERIA
DESIERTO	----- GOBERNACION	----- DELEGACION	----- DELEGACION	403517 ALMERIA	SV. JOECO Y ESPECTACULOS PUBL. ALMERIA
28.570.235	RODRIGUEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	FERNANDEZ SECRETARIA GRAL. TECNICA	VALENTINA S.G.T.	528345 SEVILLA	SECRETARIO/A SECRET. G. TECNICO SEVILLA
28.674.508	ORTIZ-REPISO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	ROMERO D.G. URBANISMO	ANTONIA D.G. URBANISMO	528515 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
28.669.741	SORIA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	DEL BOTO D.G. ARQUITEC. Y VIVIENDA	ANA ISABEL D.G. ARQUITEC. Y V.	527920 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
27.586.131	PERRARI OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	MARQUEZ D.G. IMPRAESTR. Y SV. TRANS.	MERCEDES D.G. IMPRAESTR. Y SV. T.	820270 SEVILLA	COORDINADOR SV. TRANSPORTES SEVILLA
28.445.176	ROMAN OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	SERRANO D.G. IMPRAESTR. Y SV. TRANS.	MA REYES D.G. IMPRAESTR. Y SV. T.	820455 SEVILLA	SECRETARIO/DIRECTOR GENERAL SEVILLA
42.787.945	REQUEÑA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	MARTINEZ DELEGACION PROVINCIAL	JOSE DELEGACION PROV.	507205 CORDOBA	SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA CORDOBA
25.981.447	OCUANDO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	DELEGADO DELEGACION PROVINCIAL	ANTONIA DELEGACION PROV.	508405 JAEN	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. JAEN
27.283.610	PALCON TRABAJO	PLIEGO SECRETARIA GRAL. TECNICA	JOSE LUIS S.G.T.	525184 SEVILLA	JP. INFORMATICA SEVILLA
28.885.487	PEREZ TRABAJO	CAMPANARIO DELEGACION PROVINCIAL	MA ANGELES DELEGACION PROV.	523625 SEVILLA	SECRETARIO GENERAL SEVILLA
50.295.751	GARELLY TRABAJO	LOPEZ DELEGACION PROVINCIAL	ROSA DELEGACION PROV.	523708 SEVILLA	SV. ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO SEVILLA
28.590.932	DIAZ TRABAJO	VIDAL DELEGACION PROVINCIAL	ROSA MARIA DELEGACION PROV.	523795 SEVILLA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. SEVILLA
DESERTO	-----	-----	-----	701660 SEVILLA	OFICINA RECURSOS HUMANOS SEVILLA
28.658.403	GAVIRA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	SANCHEZ D.G. ATENCION SANIT. (SUP)	JESUS D.G. ATENC. SANIT.(SUP)	700231 SEVILLA	SECRETARIA ATENCION AL USUARIO SEVILLA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
28.674.841	GUTIERREZ EDUCACION Y CIENCIA	ARISPON D.G. CONSTRUC. Y EQUIP. ESC.	ARANDO FIDEL. D.G. CONSTRUC. Y E.E.	526350 SEVILLA	SV. OBRAS Y PATRIMONIO SEVILLA
28.189.465	CABALLERO ASUNTOS SOCIALES	MARRA-LOPEZ D.G. POLITICA MIGRATORIA	JOSE JOAQUIN D.G. POLITICA MIGRAT.	880043 SEVILLA	SV. RELAC. COMUNIT. ANDALUZAS SEVILLA
DESIERTO	----- ASUNTOS SOCIALES	----- D.G. POLITICA MIGRATORIA	----- D.G. POLITICA MIGRAT.	525544 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
28.247.613	RODRIGUEZ ASUNTOS SOCIALES	MEJIAS OP. PLAN BARR. ACT. PREP.	RAPHEL OP. PLAN BARR.ACT. P.	833547 SEVILLA	SV. PLANIFICACION Y GESTION SEVILLA
28.873.149	MARTINEZ DE LA OSSA ASUNTOS SOCIALES	SANCHEZ OP. PLAN BARR. ACT. PREP.	INHACULADA OP. PLAN BARR.ACT. P.	833634 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
28.685.298	DIAZ AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	LOZANO D.G. CALIDAD AMBIENTAL	Ma CARMEN D.G. CALIDAD AMBIENTAL	526659 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA

RESOLUCION de 12 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y se aprueba la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Ingeniería Agrónomo (A2002).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 8 de febrero de 1993, BOJA núm. 30, de 25 de marzo, de la Consejería de Gobernación, por lo que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Ingeniería Agrónomo (Código A2002), este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- M (S). Turno de reserva minusválidos.
- M (N). No turno de reserva minusválidos.
- L o P con puntos. Libre o Promoción Interna con valoración de servicios previos.

Tercero: Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 3 de octubre de 1993, a las 11 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Av. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que lo/la identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previo comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 12 de julio de 1993.- El Director, Antonio Roig, López.

A N E X O

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI a pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la Convocatoria

RESOLUCION de 12 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la

relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Pesca (A2010).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 5 de abril de 1993, BOJA núm. 37, de 13 de abril, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Pesca, este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero: Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 12 de julio de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la Convocatoria

RESOLUCION de 12 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Geología (A2014).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 12 de abril de 1993, BOJA núm. 41, de 22 de abril, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Geología, este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresen las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L. Turno Libre.

P. Promoción Interna.

Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 12 de julio de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria apartar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la Convocatoria

RESOLUCION de 12 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Pedagogía (A2015).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 25 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Pedagogía (Código A2015), este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L. Turno Libre.

P. Promoción Interna.

Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 26 de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Av. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que lo/la identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 12 de julio de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria apartar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la Convocatoria

RESOLUCION de 12 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción: Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B2003).

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 12 de abril de 1993, BOJA núm. 41, de 22 de abril, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio. Opción: Ingeniería Técnica de Obras Públicas, este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M^o Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L. Turno Libre.

P. Promoción Interna.

Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas

dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos, se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 12 de julio de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

A N E X O

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la Convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la Convocatoria

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de cinco solares propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

Visto el expediente de enajenación mediante pública subasta de Cinco solares numerados del Ocho al Doce, ambos inclusive situados en el paraje de los Llanos, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga) según acuerdo plenario extraordinario del día 10 de abril de 1992, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Art^o 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; Art. 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación en su Art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud he resuelto:

1^o. Prestar conformidad a la enajenación mediante pública subasta de Cinco Solares, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, numerados del Ocho al Doce (ambos inclusive) segregados de una parcela de terreno situada en el lugar conocido por los Llanos cuya superficie total es de 7.488 m² e inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, en el Folio 159, del Tomo 808, Libro 37. La superficie de cada uno de los solares es de 144 m² y su valor pericial 2.160.000 ptas, cada uno.

2^o. Comunicar lo presente Resolución al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.

3^o. Ordenar su publicación en el BOJA.

Málaga, 18 de mayo de 1993.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro conforme al Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de mayo de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionados con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Entidades	Importes
Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía «A.P.T.A.»	500.000 ptas.
Asociación Cultural Pro-escuela Taurina Malagueña	500.000 ptas.
Asociación La Traña de El Palo	250.000 ptas.
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado «FAECTA»	250.000 ptas.
Movimiento por la Paz, el Desarme y	

la Libertad «MPDL-M» 250.000 ptas.
Guardería Infantil «Santa Teresa» 100.000 ptas.

Málaga, 24 de mayo de 1993.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), por una parcela propiedad de don Rafael Sánchez Rayo.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Siendo necesario dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de permuta de bienes patrimoniales de propios, cuando el valor de éstos no exceda el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación (artículo 109.1 del Real Decreto 1372/1986).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto ordinario (artículo 3°.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de la vivienda de propiedad municipal situada en la calle Virgen de la Piedad, nº 15 con una superficie de 72 metros cuadrados, por la parcela propiedad de D. Rafael Sánchez Rayo situada en el polígono 3 parcela número 93 y con una superficie de 826 metros cuadrados.

2°. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba).

3°. Publicar la presente Resolución en el BOJA.

Córdoba, 24 de mayo de 1993.— El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de cinco solares propiedad del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

Visto el expediente de enajenación mediante pública subasta de cinco solares ubicados en C/ Los Tinajones, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín, según acuerdo plenario extraordinario del día 28 de octubre de 1992, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; arts. 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación en su art. 3.9 confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud he resuelto:

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de cinco solares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Gaucín, situados en el lugar denominado «Los Tinajones» con superficie de 70 m², 56 m², 56 m², 65 m² y 40 m² respectivamente; la finca matriz tiene una extensión superficial total de 1.472 m² aproximadamente; su valor pericial total es de 1.500.000 Ptas. y 300.000 Ptas. por parcela. Figura inscrita en

el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 512, libro 68, folio 70, finca 3.983, inscripción 1ª.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Gaucín.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 27 de mayo de 1993.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de dos millones quinientos cuarenta y tres mil doscientas setenta y seis pesetas a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales, a diversos particulares de esta Provincia.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas para vecinos de sus respectivos municipios, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando la situación de los peticionarios como excepcional, según se desprende de los informes y documentación que aportan y que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los mismos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la mejora de los Equipamientos Locales.

RESUELVO

1) Conceder a los particulares que en el Anexo I se citan la cantidad total de 2.543.276 ptos., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo para la finalidad expresada.

2) Notificar su otorgamiento tanto a los Ayuntamientos como a los interesados.

3) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4) Requerir en el plazo máximo de 3 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante factura y Certificación final de obra expedida por el Técnico municipal correspondiente.

Cádiz, 28 de mayo de 1993.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento: Bornos
Nombre y apellidos: Ana López Gil
Subvención: 300.000
Préstamo: 200.000
Total: 500.000

Ayuntamiento: Jimena
Nombre y apellidos: Beatriz Najarro Delgado
Subvención: 300.000
Préstamo: 200.000
Total: 500.000

Ayuntamiento: Rota
Nombre y apellidos: Ramón López Cuevas
Subvención: 300.000
Préstamo: 200.000
Total: 500.000

Ayuntamiento: Rota
Nombre y apellidos: Juan Campos García
Subvención: 300.000
Préstamo: 200.000
Total: 500.000

Ayuntamiento: Ubrique
Nombre y apellidos: Antonio Carrasco León
Préstamo: 543.276
Total: 543.276

Totales:
Total Subvención: 1.200.000
Total Préstamo: 1.343.276
Total: 2.543.276

RESOLUCION de 1 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da conformidad a la enajenación por subasta de unos solares, propiedad del Ayuntamiento de Polopos (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Polopos (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en las arts. 22.2.1), 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local; arts. 79.1 y 80, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119, del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar lo conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del presupuesto ordinaria de la corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Prestar conformidad a la enajenación por subasta de unos solares de 2.626 m², sitos en el paraje denominado «El Pintor», del núcleo de «La Guapa», propiedad del Ayuntamiento de Polopos (Granada), con la calificación jurídica de bienes patrimoniales, que lindan: al Norte, con una finca propiedad de D. Antonio Peña Martín y vía pública; al Oeste, con Centro Público de E.G.B., al Sur, con D. Federico Gálvez Vargas y D. Antonio Gálvez Vargas y al Oeste, con D^a Dolores Peña Sánchez y vía pública.

2. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Polopos (Granada).

3. Publicar la presente Resolución en el BOJA. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía).

Granada, 1 de junio de 1993.— El Delegado, Juan Santoella López.

RESOLUCION de 2 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad al Ayuntamiento de Santo Tomé para la enajenación mediante subasta del bien que se cita.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos. 22.2.1, 79 y 80, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9, del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, conforme al pliego de condiciones aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16.11.92, de los bienes que a continuación se describen:

1. Escuela con patio en Agrupación Santo Tomé: Con una superficie de 513 m². Linda norte, con bosquete; sur, terrenos que dan a la carretera de Magón al Puente de la Cerrada; este, bosquete; oeste, vivienda de maestro y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 49, folio 176, tomo 530, finca 6.020, inscripción 1^a.

Valor pericial: 1.606.500 ptos.

2. Parcela en el sitio el bosquete: Con una superficie de 1.000 m² que se segregará de la finca matriz denominada bosquete con pinos en Agrupación de Santo Tomé. Linda al norte, conal general del sector V-A y cortijo de Montiel Bajo y D. Manuel García López; sur, carretera de Santo Tomé al Puente de la Cerrada; este, cortijo de Montiel Bajo; oeste, camino general de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 54, tomo 579, folio 79, finca 6.529, inscripción 1^a.

Valor pericial: 500.000 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Santo Tomé.

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA. para su publicación.

Jaén 8 de junio de 1993.— El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictado en el Recurso núm. 30/1990, interpuesto por don Luis Garre Torres, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 11 de diciembre de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 30/1990, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por el Procurador Sr. Arévalo Espejo, en nombre y representación de D. Luis Garre Torres contra resolución del Secretario General para la Administración Pública de 22 de septiembre de 1989, desestimatoria de los recursos de reposición interpuesto contra otras, por las que se denegaba al recurrente la compatibilidad solicitada; que confirmamos, sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 5 de julio de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 289/91, interpuesto por don Luis Muller Morales, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 22 de febrero de 1993, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 289/91, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO: «Que declarando como declara, al amparo de lo prevenido en el Art. 82.c) de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo en lo que se refiere a la petición alternativa contenida en el escrito de demanda, debe desestimar y de-

sestima íntegramente dicho recurso, interpuesto por la Procuradora D^a María del Carmen Adama Carbonell, en nombre y representación de D. Luis Muller Morales, contra la Viceconsejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada, en fecha 30 de noviembre de 1988, por la Secretaría General para la Administración Pública de la misma Consejería, que autorizó la compatibilidad solicitada para el desempeño del puesto de Médico Adjunto en el Hospital Clínico del S.A.S. en Granada con el de Profesor Asociado en la Facultad de Medicina de la Universidad de la misma Ciudad, y denegó la compatibilidad solicitada para la actividad en consulta particular, por ser conformes a Derecho los referidos actos administrativos impugnados.

Luego que sea firme esta Sentencia y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 5 de julio de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictado en el Recurso núm. 717/91, interpuesto por don José María Maza Montero, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 10 de mayo de 1993, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 717/91, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO: «Que debe desestimar y desestima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José María Maza Montero, en su propio nombre, contra la resolución desestimatoria presunta, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 18 de octubre de 1990 de la misma Consejería, que denegó la compatibilidad solicitada para el desempeño de la actividad pública, como Jefe del Área de Prevención Técnica en Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Jaén, con la actividad privada de ejercicio libre como Ingeniero Industrial, por ser conformes a Derecho los referidos actos administrativos impugnados que, en consecuencia, se confirman; sin expreso pronunciamiento en costas.

Luego que sea firme esta resolución, y con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 5 de julio de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 1135/91, interpuesto por don Miguel Angel Puebla Hernanz, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 5 de abril de 1993, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1135/91, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLO: «Que debe desestimar y desestima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Ramón Ferreira Siles en nombre de D. Miguel Angel Puebla Hernanz, contra la resolución de 24.4.91 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía que deniega la compatibilidad genérica para el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, por aparecer la misma ajustado a Derecho. Sin que haya lugar a expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Luego que sea firme esta Sentencia y con testimonio de ella,

devuélvase el expediente administrativo al centro de procedencia».

Sevilla, 5 de julio de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de julio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para tipos de interés a préstamos concertados por las Corporaciones Locales.

En materia de cooperación y ayuda financiera a Entidades Locales andaluzas la Junta de Andalucía, como en años anteriores y con el fin de lograr el ahorro y la recuperación financiera de las mismas regula mediante la presente Orden, el procedimiento para la concesión de subvenciones para tipos de interés a préstamos concertados por las Corporaciones Locales andaluzas.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el art.º 18º de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.993,

DISPONGO:

Primero: Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la regulación de la concesión de subvenciones que la Consejería de Economía y Hacienda pueda otorgar para tipos de interés de préstamos suscritos por las Corporaciones Locales Andaluzas.

La concesión de subvenciones con cargo a este programa de ayudas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Segundo: Conceptos subvencionables.

Podrán acogerse a este tipo de subvenciones los préstamos suscritos para financiar las siguientes finalidades:

- Financiación de Inversiones.
- Conversión y sustitución total o parcial de operaciones preexistentes.
- Financiación de gastos corrientes y déficit presupuestario en los supuestos y condiciones contempladas en el artículo 158.5. y 174.2. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Necesidades de Tesorería.

Tercero: Beneficiarios.

Podrán solicitar estas subvenciones los Municipios andaluces, las Provincias andaluzas y Mancomunidades andaluzas de Municipios que no hayan obtenido subvención para tipos de interés de préstamos en virtud de las convocatorias de los ejercicios 1.991 y/o 1.992, reguladas por sendas Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 6 de marzo y 11 de mayo, respectivamente, salvo que la envergadura e intereses de las proyectos acometidos por las mismas aconsejen su admisión, o que el préstamo que les fué subvencionado tuviese por finalidad la atención de necesidades de Tesorería.

Tan sólo se admitirá una sola petición por Entidad Local, en la que se contemplará como máximo dos préstamos.

Cuarto: Número de préstamos, importe y puntos a subvencionar.

Tan sólo se concederá subvención a un máximo de dos préstamos o créditos por cada Corporación o Entidad Local solicitante, siendo el límite a subvencionar por Entidad Local de trescientos millones de pesetas del principal.

Las subvenciones que se podrán conceder serán hasta un máximo de punto y medio para operaciones de tesorería y de tres puntos para el resto de operaciones, y se calcularán aplicando las siguientes fórmulas:

a) Para operaciones de tesorería:

Capital X puntos a subvencionar X plazo amortización (meses)

1.200

b) Para resto de operaciones:

1/2 Capital X puntos a subvencionar X plazo amortización (años)

100

Quinto: Condición de las operaciones a subvencionar.

Los préstamos o créditos subvencionables habrán de cumplir las siguientes condiciones:

- a) - Haber sido suscrito o formalizado entre el 1 de abril de 1.992 y el 31 de agosto del presente año, ambos inclusive.
- b) - Atender a las finalidades enumeradas en el punto Segundo.

- c) - Que las características, es decir, tipos de interés, plazo de amortización, etc... se ajusten a lo dispuesto en los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras operantes en Andalucía en los ejercicios 1.992 o 1.993, para financiación privilegiada de entidades locales andaluzas.

Sexto.- Solicitudes, documentación y plazo.

1.- Las solicitudes de ayudas, reguladas en la presente Orden, deberán presentarse por triplicado en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y en los de los demás órganos y en las oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.A.P. y P.A.C.), conforme al modelo que se adjunta como Anexo, acompañadas de la siguiente documentación, también por triplicado:

- Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas para la misma finalidad
- Copia literal de la póliza o contrato de crédito formalizado.
- Certificación, expedida por la Entidad Financiera, por la que se acredite el número de cuenta a la que quedó vinculado el préstamo o crédito para el que solicita subvención, siempre y cuando se haya suscrito con una entidad privada y dicho número de cuenta no conste en el documento de formalización de la operación.
- Informe sobre la carga financiera que, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, soporta la Corporación o entidad solicitante.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 10 de septiembre de 1993.

Séptimo.- Actuaciones de las Delegaciones Provinciales.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas en su caso, subsanados los defectos conforme a lo establecido en el art. 71 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., se emitirá informe por el Delegado Provincial correspondiente, remitiéndose los expedientes completos a la Dirección General de Tributos Inspección Tributaria.

Octavo.- Comisión de valoración y criterios.

1.- Se constituirá una Comisión, presidida por el Secretario General de Economía, y de la que formaran parte el Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía, el Director General de Tributos e Inspección Tributaria, los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y el Jefe del Servicio de Haciendas Locales que actuará como Secretario.

2.- Los criterios de valoración serán los siguientes:

En primer lugar, serán subvencionadas las solicitudes de préstamos que, cumpliendo los anteriores preceptos, se formalizaron al amparo del Convenio anual suscrito entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras operantes en Andalucía en los ejercicios 1.992 y 1.993, para financiación privilegiada de entidades locales, regulados por sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno.

Subvencionados estos préstamos y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, teniendo en cuenta el cumplimiento de los anteriores puntos, podrán subvencionarse aquellos otros no incluidos en los citados Convenios.

Noveno.- Resolución, Notificación y Publicación.

La Comisión, a la vista de la documentación presentada, emitirá informe priorizado que servirá de base a la propuesta de Resolución del Director General de Tributos e Inspección Tributaria. Elevada la propuesta al Consejero de Economía y Hacienda, éste dictará la Resolución procedente.

El plazo para resolver las solicitudes será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. Todas las resoluciones serán notificadas conforme a lo establecido en la L.R.J.A.P. y P.A.C.. Las subvenciones concedidas deberán ser, además, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

Décimo.- Forma de pago.

Las subvenciones se harán efectivas al beneficiario a través de la Entidad Financiera con la que se suscribió el préstamo y a la cuenta a la que el mismo quedó vinculado, en un pago único, aplicándose el importe a la amortización del principal, debiéndose remitir

certificación de tal extremo en el plazo de un mes a partir de la recepción de la correspondiente subvención, a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.

Undécimo.- Obligaciones de la Entidad Local beneficiaria.

Son obligaciones de la Entidad Local beneficiaria de la subvención:

1.- Acreditar ante la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria la aplicación de los fondos en la forma y plazos previstos en esta Orden.

2.- El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3.- Comunicar a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente, público o privado, nacional o internacional, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de la misma.

4.- Cooperar con la Junta de Andalucía en la práctica de notificaciones y, en concreto, las referentes a gestión e inspección tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Duodécimo.- Modificación de la Resolución de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o no, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Director General de Tributos e Inspección Tributaria. Asimismo este resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de las condiciones y de reintegro.

Decimotercero.- Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos

privados, nacionales o no, supere el importe total de los intereses a pagar por la Corporación en relación a la operación subvencionada.

Decimocuarto.- Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes supuestos:

1.- Incumplimiento de la obligación prevista en el punto décimo de la Orden.

2.- Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

3.- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fué concedida.

4.- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

5.- Igualmente, en el caso del punto décimotercero procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste del interés subvencionado.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se faculta a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de esta Orden.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA TIPOS DE INTERES DE PRESTAMOS, AÑO 1.993.

1.- DATOS ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación:
Domicilio:
C.I.F.: Teléfono:
Fax:

2.- PRESTAMOS PARA LOS QUE SOLICITA SUBVENCION (indicar por orden de preferencia.)

Table with 2 columns: PRESTAMO 1º and PRESTAMO 2º. Rows include Ent. Financiera, Importe, T.I. Nominal Anual, P. Amortización, Finalidad, and Acogido a Convenio.

3.- Subvenciones de tipo de interés concedidas a la Entidad Local por esta Consejería en ejercicios anteriores: (indicar préstamo, año e importe)

4.- Num. Cta. Crédito y domicilio sucursal con la que se suscribió el préstamo:

PRESTAMO 1º.-
PRESTAMO 2º.-
a de de 1.993

(EL ALCALDE, PRESIDENTE DE LA DIPUTACION etc.)

Fdo.:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de julio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la formación de personal al servicio de las Entidades Locales Andaluzas.

En materia de cooperación financiera y hacendística con los Entes Locales andaluces y al objeto de lograr una mayor especialización y un mejor conocimiento por parte del personal de dichas entidades...

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.993,

DISPONGO:

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la regulación de la concesión de subvenciones que la Consejería de Economía y Hacienda pueda otorgar para la formación de personal al servicio de las Entidades Locales andaluzas.

La concesión de subvenciones con cargo a este programa de ayudas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

Segundo.- Conceptos subvencionables.

Serán subvencionables los proyectos de realización de cursos de formación, perfeccionamiento y divulgación, así como las actividades de estudio, investigación, cooperación al desarrollo, publicaciones, etc., sobre las distintas materias de competencia municipal.

Tercero.- Importe de la subvención.

La subvención podrá cubrir en todo o en parte el desarrollo o costes de las actividades previstas, debiéndose hacer cargo de la parte no subvencionada la entidad peticionaria.

Cuarto.- Beneficiarios.

Podrán solicitar estas subvenciones las Diputaciones

Provinciales andaluzas, los Centros de Estudios Municipales andaluces con personalidad jurídica pública o las Escuelas Provinciales andaluzas de Estudios Locales, también con personalidad jurídica pública.

Quinto.- Solicitudes.

1.- Las solicitudes de ayudas reguladas en la presente Orden, deberán dirigirse a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, y presentarse, por duplicado, en el Registro General de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en los de los demás órganos y en las oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.A.P. y P.A.C.). Se acompañará la siguiente documentación:

- Declaración responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas para la misma finalidad.
- Memoria de las actividades a desarrollar, con especificación de los distintos costes.

En la solicitud deberá expresarse el número de cuenta y entidad financiera a través de la que ha de ser transferido el importe de la subvención, en caso de ser concedida.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Criterios, resolución y publicación.

1. Para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta los resultados de actividades análogas realizadas por la entidad solicitante en años anteriores, su variedad y nivel científico, el ámbito territorial y diversidad de colectivos a que se extendieron.

2. Examinadas las solicitudes y documentación presentadas y en su caso, subsanados los defectos conforme a lo establecido en el art. 71, de la L.R.J.A.P. y P.A.C., la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria elevará propuesta al Consejero de Economía y Hacienda, que dictará la Resolución procedente.

El plazo para resolver las solicitudes será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. Todas las resoluciones serán notificadas

conforme a lo establecido en la L.R.J.A.P. y P.A.C.. Las subvenciones concedidas deberán ser, además, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Si transcurrido el plazo para resolver no hubiere recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

Septimo.- Aceptación y compromiso por parte de la Entidad Local Beneficiaria.

Una vez notificada la Resolución de concesión, las Entidades beneficiarias dispondrán de un plazo máximo de un mes para remitir a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria certificación del acuerdo plenario por el que se apruebe el programa subvencionado, se acepte la subvención y se adopte el compromiso de aportar la parte del programa no subvencionado. Este acuerdo, caso de tratarse de un Centro de Estudios Municipales o de una Escuela Provincial habrá de ser adoptado por órgano con funciones equivalentes.

Octavo.- Forma de pago.

Las subvenciones se harán efectivas en un pago único una vez aceptadas por las entidades beneficiarias.

Todos los proyectos subvencionados se realizarán en el plazo que establezca la Resolución de concesión.

La documentación justificativa de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino y del coste total de la inversión realizada, se presentará por la entidad beneficiaria en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha del pago, mediante certificación del Tesorero de la Diputación subvencionada o del órgano competente, caso de que el beneficiario fuese un Centro o Escuela de Estudios Municipales. En la certificación se hará expresa referencia al número de asiento contable con el que fue registrado en contabilidad el ingreso del importe de la subvención.

Todo ello sin perjuicio de las facultades de control que corresponden a la Intervención General según se dispone en el punto siguiente.

Noveno.- Obligaciones de la Entidad beneficiaria.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

1. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en esta Orden.

2.- El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano o entidad concedente, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3.- Comunicar a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente, público o privado, nacional o internacional, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de las mismas.

Décimo.- Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o no, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Director General de Tributos e Inspección Tributaria.

Asimismo, el Director General de Tributos e Inspección Tributaria resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de las condiciones y de reintegro.

Undécimo.- Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o no, supere el importe total del programa subvencionado.

Decimosegundo.- Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes supuestos:

1.- Incumplimiento de la obligación de justificación de la ejecución del programa subvencionado.

2.- Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

3.- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

4.- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

5.- Igualmente, en el caso del punto Undécimo, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se faculta a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de esta Orden.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del Movimiento y Situación de la Tesorería y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de marzo de 1993.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento de Tesorería correspondientes al mes de marzo de 1993.

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Interventor, Eduardo León Lázaro.

35 JUNTA DE ANDALUCIA ESTADO NUMERO 1
 CONSEJERIA DE HACIENDA ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA 1
 INTERVENCION DE SS. CC. DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA FECHA: 16.06.93
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1993

AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
CAPITULO I						
	IMPUESTOS DIRECTOS					
3.99.11.110.00	SUCESIONES ORD. C.P. 93	9.043.000.000	1.697.280.329	150.942.389	54.930.336	205.872.725
3.99.11.110.10	SUCESIONES ACTAS C.P. 93	0	203.980.454	11.232.356	4.069.905	15.302.261
3.99.11.110.20	SUCESIONES PART.LIQ. C.P.	0	563.837.784	128.162.241	115.190.507	243.352.748
3.99.11.110.30	SUCESIONES FRAC. C.P.	0	359.984.598	82.477.987	27.351.118	109.829.105
3.99.11.110.50	SUCESIONES CXR	0	255.024.812	84.119.563	160.093.099	244.212.662
3.99.11.110.60	SUCESIONES PART.LIQ. CXR	0	437.942.758	104.199.982	333.742.776	437.942.758
	TOTAL	9.043.000.000	3.518.050.735	561.134.518	695.377.741	1.256.512.259
CAPITULO II						
	PATRIMONIO: C.P.					
3.99.11.111.00	PATRIMONIO: C.P.	6.487.000.000	13.986.554	1.140.147	87.176	1.227.323
3.99.11.111.10	PATRIMONIO ACTAS C.P.	0	19.544.825	1.526.981	45.589-	1.481.392
3.99.11.111.50	PATRIMONIO CXR	0	15.609.054-	1.187.310	16.796.364-	15.609.054-
	TOTAL	6.487.000.000	17.922.325	3.854.438	16.754.777-	12.900.339-
	TOTAL CAPITULO I	15.530.000.000	3.535.973.060	564.988.956	678.622.964	1.243.611.920
CAPITULO II						
	IMPUESTOS INDIRECTOS					
3.99.11.200.00	TRANSMISIONES ORD. C.P. 93	38.614.000.000	636.023.630	73.635.270	17.873.278	91.508.548
3.99.11.200.10	TRANSMISIONES ACTAS C.P. 9	0	105.133.015	6.955.394	561.717	7.517.111
3.99.11.200.20	TRANSMISIONES PART.LIQ. C	0	396.391.850	50.436.877	57.700.959	108.137.836
3.99.11.200.30	TRANSMISIONES FRAC. C.P.	0	44.270.282	3.692.895	294.389	3.987.284
3.99.11.200.50	TRANSMISIONES CXR 93	0	4.206.879.150	1.538.075.551	2.668.803.599	4.206.879.150
3.99.11.200.51	TRANSMISIONES EFEC.TIM. C	0	15.020.536	6.839.025	8.181.511	15.020.536
3.99.11.200.60	TRANSMISIONES PART.LIQ. C	0	2.582.199.853	1.028.679.227	1.553.520.626	2.582.199.853
	TOTAL	38.614.000.000	7.985.918.316	2.708.314.239	4.306.936.079	7.015.250.318
CAPITULO III						
	ACTOS JURIDICOS ORD. C.P.					
3.99.11.201.00	ACTOS JURIDICOS ORD. C.P.	17.263.000.000	386.851.503	7.919.498	1.071.995	8.991.493
3.99.11.201.10	ACTOS JURIDICOS ACTAS C.P	0	10.843.965	500.174	13.307	513.481
3.99.11.201.20	ACTOS JURIDICOS PART.LIQ.	0	107.122.116	12.758.213	12.613.835	25.372.048
3.99.11.201.30	ACTOS JURIDICOS FRAC. C.P	0	8.571.893	0	0	0
3.99.11.201.50	ACTOS JURIDICOS CXR	0	2.117.002.781	806.412.850	1.310.589.931	2.117.002.781
3.99.11.201.51	ACTOS JURIDICOS EFEC.TIM.	0	1.151.209.639	548.100.308	603.109.331	1.151.209.639
3.99.11.201.60	ACTOS JURIDICOS PART.LIQ.	0	893.153.732	451.819.455	441.334.277	893.153.732
	TOTAL	25.975.000.000	4.674.757.629	1.827.510.498	2.368.732.676	4.196.243.174
CAPITULO III						
	IMP. 5% ESPEC. PUBLICOS C.P					
3.99.11.290.00	IMP. 5% ESPEC. PUBLICOS C.P	2.000.000	0	0	0	0
	TOTAL	2.000.000	0	0	0	0
CAPITULO III						
	IMPUESTO LUJO III C.P.					
3.99.11.291.00	IMPUESTO LUJO III C.P.	26.000.000	197.059-	141.600-	55.459-	197.059-
	TOTAL	26.000.000	197.059-	141.600-	55.459-	197.059-
	TOTAL CAPITULO II	64.617.000.000	12.660.478.886	4.535.683.137	6.675.613.296	11.211.296.433
CAPITULO III						
	TASAS PREC.PUB.Y OTROS IN					
3.99.11.300.00	TASAS FISCALES S/JUEGO	47.184.000.000	767.013-	101.420-	665.593-	767.013-

PAGINA: 2
FECHA: 16.06.93

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1993
AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN DE SS. CC.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
3.99.11.300.10	T.F.S/JUEGO MAQUINAS C.P.	0	1.742.891.762	31.209.046	14.329.229	45.538.275
3.99.11.300.11	T.F.S/JUEGO MAQ.ACTAS C.P.	0	339.039.891	1.906.257	0	1.906.257
3.99.11.300.12	T.F.S/JUEGO MAQ.FRAC. C.P.	0	75.411.052	1.066.740	283.500-	783.240
3.99.11.300.20	T.F.S/JUEGO RIFAS Y T. C.	0	46.323.283	1.476.622	1.192.473	2.669.095
3.99.11.300.21	T.F.S/JUEGO R.Y T. ACTAS	0	2.731.177	0	0	0
3.99.11.300.30	T.F.S/JUEGO MAQUINAS C.P.	0	175.995.036	0	0	0
3.99.11.300.50	T.F.S/JUEGO CASINOS CXR	0	2.749.510.475	363.793.983	2.385.716.492	2.749.510.475
3.99.11.300.51	T.F.S/JUEGO RIFAS Y T. CX	0	537.518	128.874	408.644	537.518
3.99.11.300.52	T.F.S/JUEGO CASINOS CXR	0	276.148.428	0	276.148.428	276.148.428
3.99.11.300.53	T.F.S/JUEGO BINGO CXR 93	0	4.336.347.360	1.502.114.400	2.834.232.960	4.336.347.360
TOTAL	TASAS FISCALES S/JUEGO	47.184.000.000	9.744.168.969	1.901.594.502	5.511.079.133	7.412.673.635
3.99.11.301.00	TASAS CONSEJERIAS	3.350.219.000	696.959	0	0	0
3.99.11.301.12	TASAS C.GOBERNACION C.P.	0	135.466.479	0	0	0
3.99.11.301.13	TASAS C.ECONOMIA Y HDA.C.	0	5.095.115	0	0	0
3.99.11.301.14	TASAS C.OBRAS P.Y ITES.C.	0	29.345.875	0	0	0
3.99.11.301.15	TASAS C.AGRICULTURA Y P.C	0	4.698.465	0	0	0
3.99.11.301.16	TASAS C.TRABAJO C.P.	0	44.251.588	0	0	0
3.99.11.301.17	TASAS C.SALUD C.P.	0	6.806.810	0	0	0
3.99.11.301.20	TASAS C.CULTURA C.P.	0	250.075	0	0	0
3.99.11.301.50	TASAS C.CULTURA Y M.A. CX	0	1.828.837	741.362	1.087.475	1.828.837
3.99.11.301.52	TASAS C.GOBERNACION CXR	0	167.515.441	79.129.705	88.385.736	167.515.441
3.99.11.301.53	TASAS C.ECONOMIA Y H. CXR	0	44.308.516	32.323.453	11.985.063	44.308.516
3.99.11.301.54	TASAS C.OBRAS P. Y T. CXR	0	113.628.002	51.498.221	62.129.781	113.628.002
3.99.11.301.55	TASAS C.AGRICULTURA Y P.	0	50.361.756	30.906.602	19.455.154	50.361.756
3.99.11.301.56	TASAS C.TRABAJO CXR	0	165.313	45.800	119.513	165.313
3.99.11.301.57	TASAS C.SALUD CXR	0	1.116.557	377.667	738.890	1.116.557
3.99.11.301.58	TASAS C.EDUCACION Y C. CX	0	2.891.939	962.976	1.928.963	2.891.939
3.99.11.301.59	TASAS C.ASUNTOS SOCIALES	0	850.495	229.345	621.150	850.495
TOTAL	TASAS CONSEJERIAS	3.350.219.000	609.278.222	196.215.131	186.451.725	382.666.856
3.99.11.310.00	PRECIOS PUBLICOS CONSEJER	2.938.000.000	2.000	0	2.000	2.000
3.99.11.310.50	P.PUBL.C.CULTURA Y M.A. C	0	10.233.435	4.079.626	6.153.809	10.233.435
3.99.11.310.52	P.PUBL.C.GOBERNACION CXR	0	119.672	59.427	60.245	119.672
3.99.11.310.53	P.PUBL.C.ECONOMIA Y H. CX	0	2.076.411	1.705.303	371.108	2.076.411
3.99.11.310.54	P.PUBL.C.OBRAS P.Y TRANS.	0	796.349.271	201.617.823	594.731.448	796.349.271
3.99.11.310.55	P.PUBL.C.AGRICULTURA Y P.	0	30.337.473	18.080.426	5.777.047	23.857.473
3.99.11.310.56	P.PUBL.C.TRABAJO CXR 93	0	826.345	25.587.841	4.749.382	30.337.223
3.99.11.310.57	P.PUBL.C.SALUD CXR	0	305.798	434.516	391.829	826.345
3.99.11.310.58	P.PUBL.C.EDUCACION Y C. C	0	633.190	32.425	273.373	305.798
3.99.11.310.59	P.PUBL.C.ASUNTOS SOC. CXR	0	864.740.818	283.430	347.760	633.190
TOTAL	PRECIOS PUBLICOS CONSEJER	2.938.000.000	864.740.818	251.882.817	612.858.001	864.740.818
3.99.11.380.00	REINTEGROS EJER.CERRADO C	1.910.100.000	0	0	0	0
3.99.11.380.50	REINTEGROS EJER.CERRADO C	0	272.169.959	118.708.882	153.461.077	272.169.959
TOTAL	REINTEGROS EJER.CERRADO C	1.910.100.000	272.169.959	118.708.882	153.461.077	272.169.959
3.99.11.381.00	REINTEGROS PTO. CTE. C.P.	374.000.000	385.000	0	0	0

PÁGINA: 3
FECHA.: 16.06.93

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1993
AGrupACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
3.99.11.381.50	REINTEGROS PTO. CTE. CXR	0	37.075.702	20.533.021	16.542.681	37.075.702
	TOTAL REINTEGROS PTO. CTE.	374.000.000	37.460.702	20.533.021	16.542.681	37.075.702
3.99.11.391.00	RECARGOS	0	62.400-	0	62.400-	62.400-
3.99.11.391.01	RECARGOS Y MULTAS C.P. 93	1.990.524.000	207.404.300	1.588.675	905.000	2.493.675
3.99.11.391.02	RECARGOS PROR. Y APREM. C	40.000.000	537.232	0	6.696-	6.696-
3.99.11.391.51	RECARGOS Y MULTAS CXR 93	0	89.892.329	27.518.347	62.373.982	89.892.329
3.99.11.391.52	RECARGOS PROR. Y APREM. C	0	30.219.590	23.540.569	6.679.021	30.219.590
	TOTAL RECARGOS	2.030.524.000	327.991.051	52.647.591	69.888.907	122.536.498
3.99.11.392.00	INTERESES DE DEMORA C.P.	345.000.000	110.443.987	5.508.979	336.283	5.845.262
3.99.11.392.50	INTERESES DE DEMORA CXR 9	0	85.622.298	83.904.429	1.717.869	85.622.298
	TOTAL INTERESES DE DEMORA	345.000.000	196.066.285	89.413.408	2.054.152	91.467.560
3.99.11.399.00	RECURSOS EVENTUALES C.P.	1.407.376.000	46.995.100	60.000	0	60.000
3.99.11.399.50	RECURSOS EVENTUALES CXR 9	0	14.168.521	10.493.548	3.674.973	14.168.521
	TOTAL RECURSOS EVENTUALES	1.407.376.000	61.163.621	10.553.548	3.674.973	14.228.521
	TOTAL CAPITULO III	59.539.219.000	12.113.039.627	2.641.548.900	6.556.010.649	9.197.559.549
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
3.99.11.400.00	PARTIC. INGRESOS DEL ESTAD	504.931.000.000	119.971.566.000	39.990.522.000	79.981.044.000	119.971.566.000
3.99.11.401.00	PREV. LIQ. PART. ING. ESTADO	26.827.839.528	26.530.000.000	26.530.000.000	0	26.530.000.000
3.99.11.403.00	FONDO ASIS. SANIT. NO PSIQ	18.089.000.000	2.594.241.862	1.297.120.931	1.297.120.931	2.594.241.862
3.99.11.404.13	T. F. C. ECONOMIA Y H.	110.000.000	33.494.238.404	25.020.633.003	8.473.605.401	33.494.238.404
3.99.11.404.15	T. F. C. AGRICULTURA Y P.	240.900.000	1.900.000	0	1.900.000	1.900.000
3.99.11.404.16	T. F. C. TRABAJO	1.439.592.040	224.558.040	0	224.558.040	224.558.040
3.99.11.404.17	T. F. C. SALUD	0	7.000.000	0	7.000.000	7.000.000
3.99.11.404.18	T. F. C. EDUCACION Y C.	618.452.989	18.997.589	16.457.600	2.539.989	18.997.589
3.99.11.404.19	T. F. C. ASUNTOS SOC.	34.285.000.000	9.566.240.918	2.393.965.790	7.172.275.128	9.566.240.918
3.99.11.404.32	T. F. C. LL. POR PIE	142.311.000.000	0	0	0	0
3.99.11.405.00	TRANSFERENCIAS F. P. O.	1.267.903.984	0	0	0	0
3.99.11.406.15	INC. REM. OTRAS DOT. AGRIC.	51.062.008	0	0	0	0
3.99.11.406.16	INC. REM. OTRAS DOT. TRABAJO	471.260.222	0	0	0	0
3.99.11.406.18	INC. REM. OTRAS DOT. EDUCACI	2.861.276.895	0	0	0	0
3.99.11.406.19	INC. REM. OTRAS DOT. A. SOC.	147.456.775	0	0	0	0
3.99.11.406.20	INC. REM. OTRAS DOT. CULTURA	1.653.510	0	0	0	0
3.99.11.410.00	OO. AA. ADMINISTRATIVOS	14.000.000	62.332.483	0	62.332.483	62.332.483
3.99.11.420.00	PARTICIPACION INSALUD	449.820.000.000	99.019.981.000	33.006.659.000	66.013.322.000	99.019.981.000
3.99.11.420.01	PREV. LIQ. INSALUD 93	12.300.000.000	0	0	0	0
3.99.11.420.03	PARTICIPACION INSALUD	16.510.000.000	20.079.326-	29.489.793-	9.410.467	20.079.326-
3.99.11.421.00	OTRAS TRANSFERENCIAS INSA	0	4.127.459.499	1.375.819.833	2.751.639.666	4.127.459.499
3.99.11.421.03	DEL INSERSO (BEGAS MINUSVA	0	138.208.379	0	138.208.379	138.208.379
3.99.11.440.00	DE EMPRESAS Y OTROS ENTES	0	11.000.000	11.000.000	0	11.000.000
	TOTAL CAPITULO IV	1.212.296.997.951	295.747.644.848	129.612.688.364	166.134.956.484	295.747.644.848

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION DE SS. CC.

ESTADO NUMERO 1
 ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1993

PAGINA: 4
 FECHA: 16.06.93

AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES						
3.99.11.520.00	INTERESES CTAS.BANCARIAS	2.086.000.000	0	0	0	0
3.99.11.520.50	INTERESES CTAS.BANCARIAS	0	769.619.813	175.021.913	594.597.900	769.619.813
	TOTAL CAPITULO V	2.086.000.000	769.619.813	175.021.913	594.597.900	769.619.813
CAPITULO VI ENAJENACION INVERSIONES R						
3.99.11.611.00	VENTA DE INMUEBLES	0	2.892.798	2.892.798	0	2.892.798
	TOTAL CAPITULO VI	0	2.892.798	2.892.798	0	2.892.798
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
3.99.11.700.00	F.C.I. 93	50.810.000.000	1.524.411.250	0	0	0
3.99.11.700.01	F.C.I. 92	12.640.539.378	1.147.111.867	0	0	0
3.99.11.700.02	F.C.I. 91	4.234.061.296	1.196.282.349	0	0	0
3.99.11.700.03	F.C.I. 90	1.105.905.162	16.197.845	0	0	0
3.99.11.700.04	F.C.I. 89	659.764.954	0	0	0	0
3.99.11.700.05	F.C.I. 88	393.483.866	0	0	0	0
3.99.11.700.06	F.C.I. 87	227.425.306	0	0	0	0
3.99.11.700.07	F.C.I. 86	430.181.949	0	0	0	0
3.99.11.700.08	F.C.I. 85	550.974.204	0	0	0	0
3.99.11.702.14	T.F.C.OBRAS PUBLICAS	4.095.173.380	300.000.000	0	300.000.000	300.000.000
3.99.11.702.15	T.F.C.AGRICULTURA Y P.	1.062.631.000	1.039.732.352	52.737.668	986.994.684	1.039.732.352
3.99.11.702.16	T.F.C.TRABAJO	108.193.000	0	0	0	0
3.99.11.702.18	T.F.C. EDUCACION Y C.	681.739.540	424.727.602	0	424.727.602	424.727.602
3.99.11.705.14	INC.REM.OTRAS DOT. OBRAS P	2.681.295.749	0	0	0	0
3.99.11.705.15	INC.REM.OTRAS DOT. AGRIC.	4.827.149	0	0	0	0
3.99.11.705.17	INC.REM.OTRAS DOT. SALUD	17.259.206	0	0	0	0
3.99.11.705.18	INC.REM.OTRAS DOT. EDUCACI	45.368.092	0	0	0	0
3.99.11.705.19	INC.REM.OTRAS DOT. ASUNTOS	424.366.758	0	0	0	0
3.99.11.705.20	INC.REM.OTRAS DOT. CULTURA	0	0	0	0	0
3.99.11.710.00	OO.AA. ADMINISTRATIVOS	0	800.000	0	800.000	800.000
3.99.11.730.00	DE OO.AA.COMERC., IND.O FI	0	47.977.401	0	47.977.401	47.977.401
3.99.11.770.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	0	2.945.222	0	2.945.222	2.945.222
3.99.11.790.00	DE LA C.E.F. FEDER 93	3.173.866	0	0	0	0
3.99.11.790.01	INC.REMANENTE FEDER 92	1.570.695.251	42.566.844	0	11.807.918	42.566.844
3.99.11.791.01	C.E.E. (FONDO SOCIAL EURO	6.565.625.610	0	0	0	0
3.99.11.791.01	INC.REMANENTE F.S.E.	1.676.019.939	0	0	0	0
3.99.11.792.00	C.E.F. (FEOGA PLAN.FOR.E I	4.084.083.000	2.171.453.128	5.344.994	2.166.108.134	2.171.453.128
3.99.11.793.00	C.E.E.(INIC.COMUN.92)	1.584.219.341	45.404.720	4.350.744	41.053.976	45.404.720
	TOTAL CAPITULO VII	138.615.094.996	7.959.610.580	93.192.332	3.982.414.937	4.073.607.269

PAGINA: 5
FECHA: 16.06.93

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1993
AGROPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION DE SS. CC.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS	
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES TOTAL
CAPITULO VIII VARIACION ACTIVOS FINANCI					
3.99.11.820.00	ANTIC.PREST.CORTO PLAZO C	41.000.000	0	0	0
3.99.11.820.01	ANTIC.PREST.C/P PERS.FUN.	0	39.934.196	2.551.967	39.934.196
3.99.11.820.02	ANTIC.PREST.C/P PERS.LAB.	0	1.979.171	538.940	1.440.231
3.99.11.821.01	ANTIC.PREST.L/P PERS.FUN.	0	44.321.597	5.810.528	38.511.069
3.99.11.821.02	ANTIC.PREST.L/P PERS.LAB.	0	20.087.086	9.116.181	10.970.905
3.99.11.821.50	ANTIC.PREST.L/P CXR	0	1.576.256	777.061	799.195
3.99.11.823.00	PRESTAMOS CONCEDIDOS CC.LL	600.000.000	79.152.195	12.108.268	67.043.927
3.99.11.870.00	REMANENTES DE TESORERIA	9.000.000	0	0	0
3.99.11.881.00	SANAMIENTOS INSALUD 1993	23.470.000.000	23.470.000.000	23.470.000.000	23.470.000.000
3.99.11.890.00	DE CRE.GEN. ING.PTO.ANTER	2.028.685.502	0	0	0
TOTAL	CAPITULO VIII	26.148.685.502	23.657.050.501	23.500.902.945	156.147.556
CAPITULO IX VARIACION PASIVOS FINANCI					
3.99.11.900.00	EMISSION DEUDA INT. AMORT.	148.500.000.000	148.500.000.000	0	0
3.99.11.930.00	FIANZAS	1.500.000.000	0	0	0
TOTAL	CAPITULO IX	150.000.000.000	148.500.000.000	0	0
TOTAL	AGROPACION 11	1.668.832.997.449	504.946.310.113	161.126.919.345	184.778.363.786
					345.905.283.131

38

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION GENERAL

PAG.: 1
 FECHA: 16/06/93

ESTADO 2.2 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA MARZO DE 1.993
 RESUMEN POR CAPITULOS
 PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	T O T A L
1. GASTOS PERSONAL	3.247.112.015	44.084.839.983	47.331.951.998
2. GASTOS BIENES CRRTES	1.380.517.941	310.606.223	1.691.124.164
3. GASTOS FINANCIEROS	4.540.857.569	5.530.923.065	10.071.780.634
4. TRANSFERENCIAS CORRIE	73.733.443.364	49.637.837.441	123.371.280.805
6. INVERSIONES REALES	467.030.692	247.429.644	714.460.336
7. TRANSFERENCIAS DE CAP	364.713.008	291.873.334	656.586.342
8. VARIACION ACTIVOS FIN	23.470.000.000	4.042.750	23.474.042.750
9. VARIACION PASIVOS FIN		800.000.000	800.000.000
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	107.203.674.589	100.907.552.440	208.111.227.029

Art. 93. a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	11 COTO EXTR Y SUPLE COTO	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CREDITO	14 Y 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
01 PRESIDENCIA DE LA JUNTA Y C DE PRESIDENCIA	15.099.136.000	0	0	0	0	16.036.861	15.115.172.861	13.160.305.343	269.025.630	
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	3.369.017.000	0	0	0	0	0	3.369.017.000	1.143.960.750	1.143.960.750	
03 DEUDA PUBLICA	89.116.100.000	0	0	0	0	0	89.116.100.000	45.513.893.615	11.377.428.331	
04 CAMARA DE CUENTAS	668.756.000	0	0	0	9.000.000	0	677.756.000	171.183.500	171.183.500	
12 C DE GOBERNACION	28.063.116.000	0	0	0	0	43.986.395	28.107.102.395	8.408.801.807	1.050.431.574	
13 C DE ECONOMIA Y HACIENDA	39.166.719.000	0	0	0	0	103.921.558	39.755.928.459	7.365.261.203	2.137.401.087	
14 C DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	134.848.909.000	0	0	13.372.132.408	0	32.553.874	148.253.595.282	22.734.898.032	1.882.499.750	
15 C DE AGRICULTURA Y PESCA	59.577.779.000	0	0	2.239.466.901	3.664.617	83.539.706	61.904.450.224	4.921.352.148	3.658.139.610	
16 C DE TRABAJO	35.609.083.000	0	0	0	116.000.000	31.688.242	35.756.771.242	3.386.862.374	2.224.719.243	
17 C DE SALUD	517.824.536.000	0	0	0	122.810.100	54.730.026	518.002.076.126	145.924.096.929	145.640.314.188	
18 C DE EDUCACION Y CIENCIA	420.311.250.000	0	0	1.962.643.902	0	62.586.253	422.336.480.155	148.936.386.337	68.405.343.014	
19 C DE ASUNTOS SOCIALES	85.829.723.000	0	0	0	0	44.626.684	85.874.349.684	10.478.173.348	9.856.688.539	
20 C DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	40.139.157.000	0	0	0	0	110.140.804	40.249.297.804	26.800.503.386	9.021.419.218	
31 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	17.462.938.000	0	0	0	0	-583.810.403	16.879.127.597	1.089.027.987	261.080.773	
32 A CORPORACIONES LOCALES POR P.	142.311.000.000	0	0	0	0	0	142.311.000.000	37.819.325.940	37.819.325.940	
TOTAL	1.629.397.219.000	0	0	18.059.531.112	251.474.717	0	1.647.708.224.829	477.854.032.699	294.918.961.147	

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	11 COTO EXTR Y SUPLE COTO	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CREDITO	14 Y 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
I GASTOS DE PERSONAL	329.171.150.000	0	0	0	9.000.000	653.463.860	329.833.613.860	55.647.625.203	55.034.743.518	
II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.127.586.000	0	0	0	116.000.000	-106.334.670	28.137.251.330	7.747.121.631	4.792.032.222	
III GASTOS FINANCIEROS	66.774.996.000	0	0	0	0	0	66.774.996.000	43.913.893.615	10.577.428.331	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	830.126.906.000	0	0	1.962.643.902	122.810.100	283.546.140	832.495.906.142	273.623.662.628	188.718.723.164	
V AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
VI INVERSIONES REALES	168.858.287.000	0	0	12.294.176.376	0	-135.675.330	181.016.788.046	32.994.542.165	1.371.635.187	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	158.114.097.000	0	0	3.802.710.834	3.664.617	-695.000.000	161.225.472.451	38.040.189.628	10.090.355.975	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	25.399.876.000	0	0	0	0	0	25.399.876.000	24.226.997.829	23.474.042.750	
IX PASIVOS FINANCIEROS	22.824.321.000	0	0	0	0	0	22.824.321.000	1.660.000.000	860.000.000	
TOTAL	1.629.397.219.000	0	0	18.059.531.112	251.474.717	0	1.647.708.224.829	477.854.032.699	294.918.961.147	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

ESTADO NUMERO 4

PAG : 1
FECHA : 16/06/93

SITUACION Y MOVIMIENTO DE LA TESORERIA TANTO POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS COMO EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE MARZO DE 1.993

D E B E		H A B E R	
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			
EJERCICIO CORRIENTE	346.085.709.107		
RESIDUOS EJERC. ANTERIOR	88.498.813.362		208.111.227.029
RESIDUOS E.J. ANTERIORES	25.552.064.202		
	<u>460.136.586.671</u>		
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			
DEUDORES	80.174.969.579		
ACREEDORES	221.409.585.521		
GIROS Y REMESAS	42.571.993.079		
VALORES	12.042.187.926		
	<u>356.198.736.105</u>		
RECURSOS ESTATALES			
SUMAN INGRESOS		
	<u>816.335.322.776</u>		
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			
PAGOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE		250.519.789.735	
PAGOS PRESUPUESTARIOS			458.631.016.764
PERIODO DE AMPLIACION			
RESIDUOS			
		<u>180.425.976</u>	
DEVOLUCIONES DE INGRESOS			<u>180.425.976</u>
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			
DEUDORES	52.179.800.178		
ACREEDORES	216.052.446.170		
GIROS Y REMESAS	42.116.120.282		
VALORES	12.930.603.450		
	<u>323.278.970.080</u>		
PAGOS RECURSOS ESTATALES			
DEVOLUCIONES RECURSOS ESTATALES			
SUMAN PAGOS		
			<u>782.090.412.820</u>
EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR			
EN EFECTIVO	31.827.725.666		
EN VALORES	132.924.754.571		
	<u>164.752.480.237</u>		
EXISTENCIAS EN FIN DE MES			
EN EFECTIVO		66.961.051.146	
EN VALORES		132.036.339.047	
		<u>198.997.390.193</u>	
TOTAL DEBE IGUAL AL HABER			
	<u>981.087.803.013</u>		<u>981.087.803.013</u>

PAC : 1
FECHA : 16/06/93

ESTADO NUMERO 5
ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE MARZO DE 1.993

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
ANTICIPO AYUNTAMIENTOS	-126.375.000	47.125.000			-79.250.000
ANTIC.CAJA FIJA PRES. Y C.PRES	-113.343.600				-113.343.600
ANTIC.CAJA FIJA C.GOVERNACION	-102.662.068			15.615.624	-118.277.692
ANTIC.CAJA FIJA C.ECON. Y H.	-187.000.000				-187.000.000
ANTIC.CAJA FIJA C.OBRAS P.Y T	-232.564.437	3.573.219			-228.991.218
ANTIC.CAJA FIJA C.AGRIC. Y P.	-163.888.300			63.986.432	-227.874.732
ANTIC.CAJA FIJA C.TRABAJO	-440.743.517	213.448.730		1.938.166	-229.232.933
ANTIC.CAJA FIJA C.SALUD	-37.000.000				-37.000.000
ANTIC.CAJA FIJA C.EDUC. Y C.	-255.043.100				-255.043.100
ANTIC.CAJA FIJA C.ASUNTOS S.	-472.368.621				-472.368.621
ANTIC.CAJA FIJA C.CULT. Y M.A	-178.703.200	2.757.900		24.019.100	-199.964.400
ANTIC.CAJA FIJA G.DIV.CONSEJE	-100.000.000				-100.000.000
FERIAS Y CONGRESOS	-5.608.088				-5.608.088
FOMENTO EMPLEO JUVENIL	-10.275.611				-10.275.611
PAGOS DUPLICADOS Y EXCESIVOS	-2.943.251	3.870.010		2.073.967	-1.147.208
SERVICIO DEUDA PUBLICA	-300.000.000				-300.000.000
DEP.ADQUISICION INMUEBLE	-202.500.000				-202.500.000
PAGOS EN EXTRANJERO CONSEJ.	-16.658.019	19.186.995		1.746.767	782.209
FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	-7.250.000				-7.250.000
DEP.HONOR.PER.ART.52 L.G.T.DH	-2.142.570	289.084		3.192.768	-5.046.254
AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	-39.304.730.987	28.026.728.100			-11.278.002.887
OPERACIONES REEMBOLSO PAGARES	-598.931.141	8.350.000.000		8.350.000.000	-685.077.792
HONORARIOS OFIC.LIQ.PDTE.APL.		154.515.536		240.662.187	-120.524.995
SEG.SOC.COMPENSADOS		43.353.475.005		43.474.000.000	-120.524.995
INTERES DE DEMORA DIPUT. JAEN				2.565.167	-2.565.167
TOTAL DEUDORES	-42.860.731.510	80.174.969.579		52.179.800.178	-14.865.562.109
FIANZAS Y DEPOSITOS DE PART.	1.667.339.151	115.638.960		114.462.785	1.668.515.326
FIANZA Y DEP. ENTES PUBLICOS	31.761.507	1.428.469		829.674	32.360.302
OPERAC.PTES.APLIC.LIQUIDADOR.	2.332.335.288	5.903.793.888		4.563.552.714	3.672.576.462
OPERAC.PTES.APLIC.RECAUD.FST.	76.706.319	13.645.533		20.837.761	69.514.091
OPERC.PTES.APLIC.RECAUD.DIPT.	140.640.846	289.658.286		136.717.863	293.581.269
ANTICIPO A CTA.LIQUIDACION	11.574.850	5.721.793		1.625.736	15.670.887
TRANSF.DEVUELT.PTES.APLICAC.	70.186.282	31.785.047		14.761.682	87.209.647
ANTIC.REINTEG.PTES.APLICACION	43.552.565	920.105		3.219.885	41.252.785
OTROS PRESTAMOS PTES.APLICAC.	3.338.600	70.534		28.062	3.381.072
OTRAS OPERACIONES PTES.APLIC.	3.356.748.023	8.427.817.287		1.443.079.284	10.341.486.026
PAGOS EXTRANJERO FONDOS OO.AA	1.646.176				1.646.176
COSTE RECAUD.M.ECONOM.Y H.	173.171.906	6.221.933			6.221.933
I.V.A.	2.158.346				2.158.346
I.R.P.F.	9.548.380.532	8.927.920.629		17.635.688.543	175.330.252
SEGUROS SOCIALES	182.912.318				182.912.318
DERECHOS PASIVOS	1.076.037.821	1.048.412.960		2.101.180.496	23.270.285
MUFACE	332.899.077	325.998.845		649.499.245	9.398.677
MUNPAL	4.819.541				4.819.541
ISFAS	132.163				132.163
RETENCIONES JUDICIALES	19.026.559	29.903.548		20.674.414	28.255.693
M.F.M. LABORAL	5.208.172				5.208.172

PAG : 2
FECHA : 16/06/93

ESTADO NUMERO 5
ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE MARZO DE 1.993

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
OTRAS MUTUALIDADES	1.662.541				1.662.541
MONTEPIOS O.S.	235.456				235.456
COLEGIO DE HUERFANOS	14.280				14.280
RENDIMIENTO CAPITAL MOBIL.		215.625.000		215.625.000	
OTROS DESCUENTOS	7.453.461	12.750.000.000		12.750.000.000	7.453.461
OTROS PRESTAMOS	26.626				26.626
VIVIENDAS MINISTERIOS	1.029.000				1.029.000
REFERENCION ANUNCIO EN PRENSA	479.363				479.363
CONVENIO INEM	887.645				887.645
INGRESOS DUPLICADOS O EXCES.	131.542.466	7.148.666		2.883.302	135.807.830
INGRESOS ENTID.COLAB.DECLAR.	123.952.683	3.748.031.384		3.480.265.724	391.718.343
INGRESOS ENTID.COLAB.NOTIF.	169.503.830	747.747.225		561.668.559	355.582.496
PRODUCTO SUMIN.CARTONES BINGO	334.318.571	132.365.406		108.155.469	358.528.508
ING.DELEG.ESTADO Y CC.AA.	87.486.208	38.305.163		4.711.688	121.079.683
ING.POR ERROR TRIBUTO ESTADO	893.919	462.479		474.838	881.560
ING.POR ERROR OTRAS CC.AA.	18.691.630	15.349.771		21.707.593	12.333.808
ING.A CTA. LIQUIDACIONES	960.922.376	110.691.745	-433.435	64.794.550	1.006.386.136
ING.OFIC.TRIBUTARIA DE JEREZ		304.415.320		277.730.000	26.685.320
ENTREGA ENTRE LAS CAJAS	-225.000	17.173.514.490		17.173.514.482	-224.992
RECAUD.Y OTROS ING.AMA	7.630.458	603.657		7.745.508	488.607
RECAUD.Y OTROS ING.IARA	7.506.591	334.036		5.393.176	2.447.451
RECAUD.Y OTROS ING.OTROS OCAA	567.964			2.210	565.754
RECAUD.Y OTROS ING.EJEC.OP.IQ	71.628.277	9.907.446		60.474.695	21.061.028
RECAUD.Y OTROS ING.OO.AA.SAS	2.755.431	499.048		385.344	2.869.135
RECAUD.Y OTROS ING.OO.AA.LASS	14.057			14.057	
PRESTAMOS RECIBIDOS	69.757.278.290				75.895.766.439
SEGUROS SOCIALES A COMPENSAR		72.438.488.149		66.300.000.000	
INGRESOS FINANC.CUPON CORRIDO		74.685.741.811		74.685.741.811	
CAMBIO TITULAR.ENDEUDAMIENTO		13.625.000.000		13.625.000.000	
TOTAL ACREEDORES ...	90.764.673.819	221.409.585.521	-433.435	216.052.446.170	96.121.379.735
REM.REMITIDAS A DD.PP.	49.626				49.626
REM.RECIBIDAS DE DD.PP.	-35.184				-35.184
REM.REMITIDAS A D.G.T.(AL)				1.656.934.630	-1.656.934.630
REM.RECIBIDAS DE D.G.T.(AL)		1.876.480.471			1.876.480.471
REM.VIRTUALES CON D.G.T.(AL)	-2.819.270	292.231			-2.527.039
REM.REMITIDAS A DD.PP.(AL)	2.366.898	617.427			2.984.325
REM.RECIBIDAS DE DD.PP.(AL)	-1.142.756				-6.145.664
REM.REMITIDAS POR D.G.T.(AL)				5.002.908	-1.876.480.471
REM.RECIBIDAS EN D.G.T.(AL)	-48.186				1.656.934.630
REM.VIRTUALES CON DD.PP.(AL)		1.656.934.630			664.788
REM.REMITIDAS A D.G.T.(CA)		1.005.205			-3.249.362.560
REM.RECIBIDAS DE D.G.T.(CA)		2.543.188.867		3.249.362.560	2.543.188.867
REM.VIRTUALES CON D.G.T.(CA)				891.871	-891.871
REM.REMITIDAS A DD.PP.(CA)	8.812.117	1.414.573			10.226.690
REM.RECIBIDAS DE DD.PP.(CA)	-42.279.156				-44.975.060
REM.REMITIDAS POR D.G.T.(CA)				2.695.904	-2.543.188.867
REM.RECIBIDAS EN D.G.T.(CA)		3.249.362.560			3.249.317.460

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE MARZO DE 1.993

PAG : 3
FECHA : 16/06/93

C O N C E P T O S

	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
REM. VIRTUALES CON DD.PP. (CA)		891.871			891.871
REM. REMITIDAS A D.G.T. (CO)				2.434.323.552	-2.434.323.552
REM. RECIBIDAS DE D.G.T. (CO)	1.360	2.541.440.488			2.541.441.848
REM. VIRTUALES CON D.G.T. (CO)	-7.814.438			2.247.324	-10.061.762
REM. REMITIDAS A DD.PP. (CO)	6.388.227	2.328.875			8.717.102
REM. RECIBIDAS DE DD.PP. (CO)	-3.269.114			53.255.884	-56.524.998
REM. REMITIDAS POR D.G.T. (CO)		2.434.323.550		2.541.440.488	-2.541.440.488
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. (CO)	2	925.120			2.434.323.552
REM. VIRTUALES CON DD.PP. (CO)	-9.245.532				-8.320.412
REM. REMITIDAS A D.G.T. (GR)		2.786.875.434		2.318.618.413	-2.318.618.413
REM. RECIBIDAS DE D.G.T. (GR)	11.171				2.786.886.605
REM. VIRTUALES CON D.G.T. (GR)	1.902.178				1.902.178
REM. REMITIDAS A DD.PP. (GR)	7.424.746	20.152.230			27.576.976
REM. RECIBIDAS DE DD.PP. (GR)	-7.121.835			4.937.133	-12.058.968
REM. REMITIDAS POR D.G.T. (GR)		2.318.618.413		2.556.941.733	-2.556.941.733
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. (GR)	1	217.764			2.318.618.414
REM. VIRTUALES CON DD.PP. (GR)	-1.196.775			1.316.729.616	-1.445.353.508
REM. REMITIDAS A D.G.T. (HU)	-128.623.892	1.851.691.944			1.851.691.944
REM. RECIBIDAS DE D.G.T. (HU)				2.015.190	-2.015.190
REM. VIRTUALES CON D.G.T. (HU)	16.146.393	1.649.281			17.862.916
REM. REMITIDAS A DD.PP. (HU)	-4.093.196			315.201	-4.408.397
REM. RECIBIDAS DE DD.PP. (HU)				1.851.691.944	-1.851.691.944
REM. REMITIDAS POR D.G.T. (HU)		1.312.737.396			1.312.737.396
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. (HU)		2.015.190			2.015.190
REM. VIRTUALES CON DD.PP. (HU)		1.910.367.989		1.684.448.635	-1.684.448.635
REM. REMITIDAS A D.G.T. (JA)				4.254.066	1.910.413.089
REM. RECIBIDAS DE D.G.T. (JA)	322.774				33.448.484
REM. VIRTUALES CON D.G.T. (JA)	7.162.120	26.286.364			-3.931.292
REM. REMITIDAS A DD.PP. (JA)	-241.832			441.141	-682.973
REM. RECIBIDAS DE DD.PP. (JA)	-2.480.495			1.910.082.806	-1.912.563.301
REM. REMITIDAS POR D.G.T. (JA)	3.750	1.684.448.635			1.684.452.385
REM. VIRTUALES EN D.G.T. (JA)	1.548.123	2.705.943		322.774	3.931.292
REM. REMITIDAS A D.G.T. (MA)	-42.471.761			5.635.180.849	-5.677.652.610
REM. RECIBIDAS CON DD.PP. (JA)		3.192.171.783			3.192.171.783
REM. VIRTUALES DE D.G.T. (MA)	1.931.874	767.252			2.699.126
REM. RECIBIDAS DE D.G.T. (MA)	14.471.222	3.650.238			18.121.460
REM. VIRTUALES A DD.PP. (MA)	-3.702.476			9.859.039	-13.561.515
REM. RECIBIDAS DE DD.PP. (MA)	-1.180.307			3.190.252.204	-3.191.432.511
REM. REMITIDAS POR D.G.T. (MA)		5.635.180.849			5.635.180.849
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. (MA)	12.634.978	602.825			13.237.803
REM. VIRTUALES CON DD.PP. (MA)	-1.668.238.816			3.859.466.149	-5.527.704.965
REM. REMITIDAS A D.G.T. (SE)	-51.039.293	1.993.561.114			1.942.521.821
REM. RECIBIDAS DE D.G.T. (SE)				742.450	-742.450
REM. VIRTUALES CON D.G.T. (SE)	20.626.591	35.509.559			56.136.150
REM. REMITIDAS A DD.PP. (SE)	-62.224.017			10.175.377	-72.399.394
REM. RECIBIDAS DE DD.PP. (SE)	-100.969			3.393.396.114	-3.393.697.083
REM. REMITIDAS POR D.G.T. (SE)		5.478.264.662			5.478.264.662
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. (SE)		5.312.346			1.940.772.507
REM. VIRTUALES CON DD.PP. (SE)	1.935.460.161				

PAG : 4
FECHA : 16/06/93

ESTADO NUMERO 5

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE MARZO DE 1.993

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.		PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
TOTAL GIROS Y REMESAS ...	288.562	42.571.993.079			42.116.120.282	456.161.359
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO.	47.904.230.871	344.156.548.179		-433.435	310.348.366.630	81.711.978.985
DEPOSITOS EN VALORES	101.963.044.101	2.188.520.945			9.138.130.914	95.013.434.132
CERTIFIC. DESCUBIERTO A COBRAR	27.002.342.544	4.427.816.660			547.548.094	30.882.611.110
BINGO 20% S/VALOR FACIAL	2.021.389.136	5.050.123.200			3.194.457.083	3.877.055.253
DOC. OFRECIDOS EN GARANTIA	1.937.978.790	375.727.121			50.467.359	2.263.238.552
TOTAL OPERACIONES DE VALORES..	132.924.754.571	12.042.187.926			12.930.603.450	132.036.339.047

RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del I Seminario sobre Técnicas de Evaluación del desempeño en la Administración Pública.

Organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería, con sujeción a las siguientes normas y con las características y objetivos que figuran en el Anexo de esta Resolución, se convoca el Seminario antes citado.

Primera. Fecha y lugar de celebración: Tendrá lugar durante los días 25 y 26 de noviembre de 1993, en Granada, en los locales del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,30 a 20,30 horas, con un total de 16 horas lectivas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas Locales responsables de la gestión y/o con cargos de dirección, así como responsables políticos de las mismas con cargos relacionados con el objeto del presente Seminario; que desarrollen funciones de organización, modernización y reforma administrativa.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Seminario quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitudes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo, y.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Seminario que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del mismo. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, y presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición de certificado: Los admitidos al Seminario deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Seminario.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término del Seminario, o inmediatamente después de su desarrollo, será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 7 de julio de 1993.- El Director General, Juan A. Cortecero Montijano.

ANEXO I

I. SEMINARIO SOBRE TECNICAS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

1. Temática: «La Evaluación del Desempeño en la Administración Pública».

2. Objetivos:

2.1. Entender la evaluación de desempeño como un instrumento necesario en la gestión de recursos en orden a aumentar la motivación y el rendimiento de los mismos.

2.2. Profundizar en las diferentes metodologías aplicables a la evaluación del desempeño.

2.3. Entrenar habilidades en la entrevista como herramienta básica en la evaluación del desempeño.

3. Avance de Programa:
Presentación de objetivos.
El rendimiento laboral.

La evaluación del desempeño: Fundamentos, objetivos y finalidad.

Los procesos de evaluación del desempeño.

Los sistemas de evaluación: Tipos y métodos.

La entrevista como instrumento básico en el proceso de la evaluación del desempeño: Objetivos y finalidades.

Elaboración y planificación de entrevistas de evaluación del desempeño.

Tipos de entrevista.

Ejercicios prácticos.

ANEXO II

I SEMINARIO SOBRE TECNICAS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Granada, 25 y 26 de noviembre de 1993

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio: _____

Población: _____

C.P.: _____

Teléfono: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Derechos de inscripción: 35.000 ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI.

Giro Postal o Telefónico.

Otros.

Fecha: _____

Núm.: _____

Fecha: _____

En a de 1993
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara de utilidad pública el Monte denominado Grupo de Montes de Trigueros, formado por las parcelas que se citan, pertenecientes al Ayuntamiento de Trigueros (Huelva) y sito en su término municipal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Corporación Municipal de Trigueros, en el Pleno Municipal celebrado el día 11 de mayo de 1990 acordó solicitar la declaración de Utilidad Pública del monte de su propiedad citado y su posterior inclusión en el Catálogo de montes de tal condición, así como que dicho monte reúne las condiciones previstas en los apartados B, E y F del artículo 25 del vigente Regla-

mento de Montes.

Segundo. La Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agrario en Huelva redactó las oportunas propuestas y memorio donde se recogen todos los datos inherentes al monte a catalogar, justificándose la utilidad pública del mismo, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Montes.

Tercero. Dicha propuesta ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Desarrollo Forestal.

Cuarto. En el período de información público, mediante escrito de fecha 12 de junio de 1992, D. Manuel Miralles García se persona en el citado expediente oponiéndose al mismo, fundamentando su oposición en cuestiones de carácter civil, referente a la pertenencia de parte de los terrenos que se pretenden catalogar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado c) del artículo 40 del Reglamento de Montes establece que deberán ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública todos aquéllos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública, en virtud del artículo 21 y los artículos 26 al 29 del mismo.

Segundo. En relación con las alegaciones de D. Manuel Miralles García, ha de hacerse constar que, por su propia naturaleza, el expediente administrativo para la declaración de utilidad pública de un monte, no puede entrar a considerar cuestiones de propiedad, cuyo reconocimiento está reservado al orden jurisdiccional civil (artículos 43.2 y 51 del Reglamento de Montes). Por tanto, en el presente expediente las únicas cuestiones a considerar son las referidas a los terrenos, cuyo declaración se pretende, reúnen algunos de los requisitos recogidos en el artículo 25 del Reglamento de Montes. Procediendo en relación al mencionado escrito, desde el trámite recogido en los artículos 50 y siguientes del citado Reglamento para los reclamaciones previas a la vía judicial civil.

Tercero. La iniciación y tramitación del expediente se han producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/92 de 15 de junio, Forestal de Andalucía, por lo que al no poder aplicarse esta normativa propia, la declaración de Utilidad Pública se regula por la legislación estatal (Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962) en virtud de la remisión establecida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre), cuya Disposición Transitoria 1ª dice que «Mientras las Cortes Generales no elaboren las leyes a que este Estatuto se refiere y el Parlamento de Andalucía legisle sobre las materias de su competencia, continuarán en vigor las actuales leyes y disposiciones del Estado que se refieren a dichas materias, sin perjuicio de que su desarrollo legislativo, en su caso, y su ejecución, se lleven a cabo por la Comunidad Autónoma en los supuestos así previstos en este Estatuto».

Cuarto. La competencia para resolver corresponde al Consejero de Agricultura y Pesca, que la ha delegado en la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en virtud de la Orden de 21 de mayo de 1987, sobre delegaciones en el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (Apartado Primero, 2ª) del artículo 10.2 del Decreto 206/91, de 11 de noviembre y la Orden de 7 febrero de 1992, por la que se atribuyen las competencias delegadas a desconcentradas a los órganos actuales de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En virtud de las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas citadas y demás disposiciones de general aplicación, esta Presidencia

HA RESUELTO

1º. Que se declare de Utilidad Pública el monte denominado «Grupo de Montes de Trigueros» formado por las parcelas «Cumbres de Santa María», «Mesas de Enmedio y Bellascos», «Mojón de Mangas», «Molino de la Parrilla», «Arroyo de los Lobos» y «Vega de Don Enrique», propiedad del Ayuntamiento de Trigueros y sito en su término municipal.

2º. Que se incluya en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Huelva con los siguientes datos:

Denominación: Grupo de Montes de Trigueros.
Formado por las parcelas:
Cumbres de Santa María
Mesas de Enmedio y Bellascos
Mojón de Mangas
Molino de la Parrilla
Arroyo de los Lobos
Vega de Don Enrique o la Vinagrera o Baldíos de Fuente de la Corcha.
Provincia: Huelva
Partido Judicial: Huelva
Término Municipal: Trigueros
Pertenencia: Ayuntamiento de Trigueros
Número: AN-HU-7/IARA

DATOS REGISTRALES

Parcela: Cumbres de Sta. Mª.
Registro: Huelva
Tomo: 527
Libro: 110
Folio: 217
Finca: 7.134
Inscripción: 1ª

Parcela: Mesa de Enmedio y Bellascos
Registro: Huelva
Tomo: 527
Libro: 110
Folio: 212
Finca: 7.129
Inscripción: 1ª

Parcela: Mojón de Mangos
Registro: Huelva
Tomo: 527
Libro: 110
Folio: 214
Finca: 7.131
Inscripción: 1ª

Parcela: Molino de las Parrillas
Registro: Huelva
Tomo: 527
Libro: 110
Folio: 213
Finca: 7.130
Inscripción: 1ª

Parcela: Arroyo de los Lobos
Registro: Huelva
Tomo: 527
Libro: 110
Folio: 215
Finca: 7.132
Inscripción: 1ª

Parcela: Vega de D. Enrique o la Vinagrera o Baldío de Fuentes de la Corcha
Registro: Huelva
Tomo: 527
Libro: 110
Folio: 216
Finca: 7.133
Inscripción: 1ª

SUPERFICIES

Superficie de U.P.	
Cumbres de Santa María	341,4526 Has.
Mesas de Enmedio y Bellascos	439,8774 Has.
Mojón de Mangas	28,5000 Has.
Molino de la Parrilla	5,5335 Has.
Arroyo de los Lobos	2,0000 Has.
Vega de Don Enrique	79,0000 Has.
Total del Monte	896,3635 Has.
Superficie Total	896,3635 Has.

LIMITES

Cumbres de Santa María

1. Norte: Arroyo del Puerco.
2. Este: Camino de Alosno.
3. Sur: Finca de D. Celestino Cuadrí.
4. Oeste: Límite con el término municipal de Gibráléon.

Mesas de Enmedio y Bellascos

1. Norte: Camino de Huelva a Valverde y Herederos de Zoilo Rodríguez, de Don Luis Vides, de D^a Encarnación Rivera, de D. Braulio Sisniega, de D. José Romero y de D. Bernardino Iglesias.
2. Este: Herederos de D. Antonio Rivera, de D. Bernardino Iglesias, de D. Idelfonso Batanero, de D. Román Marín, de D. Juan Bravo y límite del término municipal de Beas.
3. Sur: Herederos de D. José Martínez, de D. Andrés Bermejo, de D. Antonio Bravo, de D. José Blanco, de D. Luis Sánchez, de D. José Borrallo, Testamentaria de D^a Sara Benítez Arroyos de las Peñuelas y Bayuelo y Vereda de carne de Portugal.
4. Oeste: Herederos de D^a Eloísa García, D. Manuel Jara, de D. Francisco de Paula, Arroyo de Bayuelo y Camino de los Marcos.

Mojón de Mangas

1. Norte: Veredas de ganado de Portugal.
2. Este: Ribera de Nicoba y límite del término municipal de Beas.
3. Sur: Herederos de D. Juan Silverio Peñate, D. Antonia García de D. Manuel Delgado, Testamentaria de D^a Sara Benítez y Herederos de D. Antonio Sánchez.
4. Oeste: Herederos de D. Ignacio Ramos, D. Manuel Márquez, D^a Narcisca Díaz y D. José de los Santos y camino del Mojón y Arroyo de los Bellascos.

Molino de la Parrilla

1. Norte: Arroyo de Generoso y D. Santiago Cumbreño Zarza.
2. Este: Ribera de Nicoba.
3. Sur: Ribera de Nicoba.
4. Oeste: D. Santiago Cumbreño Zarza.

Arroyo de los Lobos

1. Norte: D. Fructuoso Guerrero.
2. Este: D. Fructuoso Guerrero.
3. Sur: Camino de la Casa de Paniajo.
4. Oeste: D. Pedro Castilleja Pérez.

Vega de D. Enrique o la Vinagrera o Baldío de la Fuente de la Corcha

1. Norte: Arroyo del Puerco, camino de la Vinagrera, Herederos de D. Rafael Arenas.
2. Este: Límite del término municipal de Beas, camino de la Vinagrera y Herederos de D. Rafael Arenas.
3. Sur: Herederos de D^a Paula Ramírez y D. Bernardino Iglesias.
4. Oeste: Herederos de D. Tomás Aguiló, D. Diego Ramos, D. José Cruzado, D. Antonio Martín Villa, de la Testamentaria de D^a Sara Benítez y Herederos de D^a Juana y D^a Trinidad Rodríguez.

ESPECIES PRINCIPALES

Como consecuencia de un contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento de Trigueros y la Empresa Nacional de Celulosas se encuentran pobladas de Eucaliptos glóbulus:

A) Dos zonas de la Parcela «Mesas de Enmedio y Bellascos» denominadas:

Los Pinos	49,7125 Has.
Mesas de Enmedio	8,0675 Has.
Total	57,7800 Has.

B) Una zona de la Parcela «Vega de D. Enrique o la Vinagrera o Baldíos de la Fuente de la Corcha» denominada:

Vega de D. Enrique	3,4000 Has.
--------------------	-------------

C) La Parcela «Cumbre de Santa María» en una extensión de 337,2750 Has.

Las parcelas «Molino de la Parrilla» y «Arroyo de los Lobos», se encuentran pobladas de matorral, en el que abundan el Cistus Ladanifer, C. Monspeliensis y Ulex parviflorus, denominando el jaral.

Las parcelas «Mesas de Enmedio y Bellascos» y «Vega de Don Enrique o la Vinagrera o Baldío de la Fuente de la Corcha», salvo las zonas ya citadas, repobladas de eucaliptos, han sido usurpadas a lo largo del tiempo por los colindantes, así como la Parcela «Mojón de Mangas» que se halla usurpada en su totalidad detentando estas zonas, actualmente, cultivos anuales, viñas, olivar, etc.

SERVIDUMBRE, CONDOMINIOS, OCUPACIONES Y OTRAS CARGAS

Existe un censo procedente de la testamentaria de D^a Sara Benítez que grava las mencionadas parcelas por diecisiete mil trescientas veinticinco pesetas (17.325 pts) de capital, por el que se paga un rédito anual de quinientas diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos (519,75 Pts).

Existe un contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento de Trigueros y Empresa Nacional de Celulosas, S.A., por treinta años, celebrado el 26 de julio de 1968, por la que finaliza en la misma fecha de 1998 que afecta a las parcelas «Cumbres de Santa María», «Mesas de Enmedio y Bellascos» y «Vega de Don Enrique».

Existen servidumbres de paso entre las que es de destacar la existencia de una vía pecuaria (Vereda de ganados de Portugal) que afecta a las Parcelas «Cumbres de Santa María», «Mesas de Enmedio y Bellascos» y «Mojón de Mangas».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de junio de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas de introducción al I+D dentro del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario de esta Dirección General.

De conformidad con la Orden de 28 de mayo de 1992 (BOJA 51, de 9 de junio de 1992) por la que se regula el Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario, y la Resolución de 30 de abril de 1993 de esta Dirección General (BOJA núm. 53 de 20 de mayo de 1993) por la que se convocan 15 becas de Introducción al I+D por un importe total por beca de 160.000 pts, máximo a razón de 32.000 pts/mes y una duración de 280 horas a desarrollar en un tiempo máximo de 5 meses, esta Dirección General

RESUELVE

1. Conceder en total 15 becas de Introducción al I+D.

2. Adjudicar, a propuesta de la Comisión calificadora, constituida al efecto, las becas a los beneficiarios que se citan, efectuando su incorporación a partir del 1 de julio de 1993.

Becaria: D^a M^a. Leire Molinero Ruiz.
Tema abreviado: Propagación verticilosis algodón.
Lugar: C.I.D.A. de Córdoba.

Becaria: D^a Ana M^a. Sánchez Montero.
Tema abreviado: Temperatura agua de evaporación en cubeta.
Lugar: C.I.D.A. de Córdoba.

Becaria: D^a M^a. Carmen Rodríguez Dodero.
Tema abreviado: Mejora calidad y diversificación de la producción vitivinícola.
Lugar: E.E. de Jerez de la Frontera.

Becaria: D^a Rosa Perán Quesada.

Tema abreviada: Micarrización y micropropagación en aguacate y chirimoyo.

Lugar: C.I.D.A. de Málaga.

Becaria: D^a Blanca Landa del Castilla.

Tema abreviado: Virus bronceado del pimiento.

Lugar: C.I.D.H. de Almería.

Becaria: D. José M. Gallardo Sánchez.

Tema abreviado: Residuos plásticos de los invernaderos en el C. Dalías

Lugar: C.I.D.H. de Almería.

Becaria: D^a Rocía Moreno Mengíbar.

Tema abreviado: Automatización de riego por goteo.

Lugar: C.C.E.A. de Chipiona (Cádiz).

Becario: D. Fernando Martínez Moreno.

Tema abreviado: Valoración de riegos en campo.

Lugar: C.C.E.A. de Chipiona (Cádiz).

Becaria: D^a M^a. Isabel Rodríguez Castillo.

Tema abreviado: Utilización del agua de lluvia.

Lugar: C.I.D.A. de Granada.

Becaria: D^a M^a. del Mar Ortega Ripoll.

Tema abreviado: Fertilización en sustratos.

Lugar: C.I.D.H. de Almería.

Becaria: D^a Inmaculada Luque Fernández.

Tema abreviado: Inventario de experiencias de desarrollo local.

Lugar: C.I.D.A. de Granada.

Becaria: D^a Rocío Fernández Oropesa.

Tema abreviado: Control integrado cereales de invierno.

Lugar: C.I.D.A. de Granada.

Becaria: D^a M^a Dolores Naranjo Delgado.

Tema abreviado: Rhizobium Leguminosarum.

Lugar: C.I.D.A. de Sevilla.

Becaria: D. José Manuel Cazorla González.

Tema abreviado: Cultivo del fresón.

Lugar: C.I.D.A. de Málaga.

Becaria: D^a Aurora Moreno Díaz.

Tema abreviado: Influencia mamiitis en Valle de Los Pedroches.

Lugar: C.C.E.A. de Hinojosa del Duque.

Sevilla, 29 de junio de 1993.— El Director General, Francisco Nieto Rivera.

RESOLUCION de 30 de junio de 1993, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se declara la nulidad de pleno derecho del hecho electoral ocurrido el 8 de mayo de 1993 en la Cofradía de Pescadores de Punta Umbría (Huelva).

ANTECEDENTES

Unico: La Dirección General de Pesca y Acuicultura ha tenido conocimiento de la celebración en la Cofradía de Pescadores de Punta Umbría (Huelva) de un proceso para la elección de Organos Rectores realizado al margen de la Comisión Gestora y de la misma Dirección.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Es competencia de esta Dirección General adoptar las medidas oportunas en base a la potestad (derecho y deber) que le otorga el control de legalidad previsto en el art. 1º del Decreto 40/1989, de 1 de marzo, y en aras del principio de seguridad jurídica e interés público que toda Administración Pública ha de promover y tutelar.

Segundo. Consta en el expediente instruido al efecto y en esta Dirección General que tal supuesto proceso electoral no ha sido convocado por la Comisión Gestora ni iniciado en fecha

firmada por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca resultando al margen del Decreto 40/89 de 1 de marzo, Orden de 10 de marzo de 1989 y Orden de 4 de julio de 1989, esto es, al margen de la normativa legal aplicable y adoleciendo por tanto de cualquier apoyo legal.

Tercero. Sin perjuicio de medidas de otra índole que pudieran ser adaptadas procede apreciar la incursión en todas los supuestos de nulidad de pleno derecho del art. 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Lesión de derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional en cuanto se altera el normal derecho de sufragio.

b) Organismo manifiestamente incompetente en cuanto únicamente puede convocar las elecciones la Comisión Gestora.

c) Contenido imposible en cuanto a la imposibilidad de que las elecciones realizadas generen efecto alguno.

d) Infracción penal o realización como consecuencia de ella en cuanto presupone y genera desobediencia y usurpación de funciones.

e) Ausencia total y absoluta del procedimiento legal en cuanto carece de base jurídica.

f) Adquisición de facultades careciendo de los requisitos para ello.

g) Contravención de la normativa aplicable.

Vista la normativa citada y resto de general aplicación.

RESUELVO

1. Declarar la nulidad de pleno derecho del proceso electoral celebrado en la Cofradía de Pescadores de Punta Umbría.

2. Declarar nulos los mandatos de los Organos Rectores elegidos en dicho proceso.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante la Sala del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 1993.— El Director General, Francisco J. Alba Riesco.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 6 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 3/1992, de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, de 30 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: AJ-1/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo
Importe: 6.161.382 ptas.

Expediente: AJ-2/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno
Importe: 2.444.868 ptas.

Expediente: AJ-4/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar
Importe: 3.919.746 ptas.

Expediente: AJ-7/93-JA
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Jaén
Importe: 19.946.016 ptas.

Expediente: AJ-8/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Martos
Importe: 12.109.398 ptas.

Expediente: AJ-9/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Bailén
Importe: 22.212.996 ptas.

Expediente: AJ-10/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Carolina
Importe: 2.444.868 ptas.

Expediente: AJ-11/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
Importe: 26.186.814 ptas.

Expediente: AJ-12/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Linares
Importe: 24.996.372 ptas.

Expediente: AJ-13/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
Importe: 11.472.660 ptas.

Expediente: AJ-14/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda
Importe: 11.527.764 ptas.

Expediente: AJ-15/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baeza
Importe: 9.421.464 ptas.

Expediente: PLD-1/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo
Importe: 5.092.968 ptas.

Expediente: PLD-3/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava
Importe: 5.819.292 ptas.

Expediente: PLD-6/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Carolina
Importe: 2.444.868 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimoctavo, apartado cinco de la Ley 4/92, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 1993.

Jaén, 6 de julio de 1993.— El Delegado, Manuel Mº Martos Rubio.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993) se estableció el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas y actividades en materia de Barriadas de Actuación Preferente y Minorías Étnicas.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes incoados de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 6º, 7º, 8º y 10º de la precitada Orden, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Granada, 18 de junio de 1993.— La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

ANEXO QUE SE CITA:BARRIADAS DE ACTUACION PREFERENTE.-

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
AA.VV. PALOMA BLANCA DE LA PAZ	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	1.000.000
REINSERCIÓN TOXICOMANOS APREX	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	150.000
AS. ANTIGUOS ALUMNOS LA PAZ	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	1.400.000
ASOCIACION JUVENIL JESUS OBRERO	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	250.000
CENTRO SOCIOCULTURAL JESO	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	250.000
ASOCIACION DE MUJERES AMETA	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	300.000
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS LA PAZ	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	250.000
PATRONATO ARMONIA	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	800.000
ASOCIACION TOMAS DE VILLANUEVA	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	1.000.000
ASOCIACION HOGAR 20	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	200.000

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
ASOCIACION TERCERA EDAD ARJONA	ANIMACION SOCIOCULTURAL	200.000
ASOCIACION AMIGOS DE ALMANJAYAR	ANIMACION SOCIOCULTURAL	200.000
PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTUJA	ANIMACION SOCIOCULTURAL	1.200.000
ASOCIACION DE VECINOS REY BADI	ANIMACION SOCIOCULTURAL	250.000
ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI	ANIMACION SOCIOCULTURAL	300.000
AA.VV. LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	ANIMACION SOCIOCULTURAL	900.000

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	INSERCIÓN SOCIAL	3.400.000
ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	INSERCIÓN SOCIAL	800.000
ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	INSERCIÓN SOCIAL	1.000.000
COLECTIVO SALUD NORTE	INSERCIÓN SOCIAL	1.300.000

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
APA DEL COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	2.000.000
APA DEL COLEGIO AMOR DE DIOS	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	300.000
APA DEL COLEGIO FRAY LUIS DE GRANADA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	100.000
APA DEL COLEGIO ALFAGUARA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	300.000
APA DEL COLEGIO ANDALUCIA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	100.000
APA DEL COLEGIO LUZ CASANOVA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	200.000
APA DEL COLEGIO ARRAYANES	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	100.000
APA DEL COLEGIO LA PAZ	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	100.000
APA DEL COLEGIO LA PAZ	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	100.000
APA DEL COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	100.000

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
ASOCIACION AMIGOS DE ALMANJAYAR	COLONIAS Y ACTIVIDADES DE VERANO	300.000
APA DEL COLEGIO AMOR DE DIOS	COLONIAS Y ACTIVIDADES DE VERANO	150.000
ASOC. SOCIOCULTURAL LA PAZ	COLONIAS Y ACTIVIDADES DE VERANO	400.500

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
ASOCIACION ANTIGUOS ALUMNOS DE LA PAZ	EQUIPAMIENTO	500.000
ASOCIACION JUVENIL JESUS OBRERO	EQUIPAMIENTO	150.000
ASOCIACION SOCIOCULTURAL JESO	EQUIPAMIENTO	150.000
ASOCIACION DE MUJERES AMETA	EQUIPAMIENTO	200.000
PATRONATO ARMONIA	EQUIPAMIENTO	200.000
ASOCIACION DE VECINOS REY BADIS	EQUIPAMIENTO	100.000
ASOCIACION DE VECINOS LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	EQUIPAMIENTO	200.000
GRUPO ESPELEO MONTAÑERO ALFAGUARA	EQUIPAMIENTO	200.000
ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EQUIPAMIENTO	800.000
GUARDERIA VIRGEN DEL PILAR	EQUIPAMIENTO	400.000
APA DEL COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ	EQUIPAMIENTO	100.000
APA DEL COLEGIO AMOR DE DIOS	EQUIPAMIENTO	100.000
APA DEL COLEGIO LA PAZ	EQUIPAMIENTO	200.000
APA DEL COLEGIO LA PAZ	EQUIPAMIENTO	200.000
ASOCIACION AMIGOS DEL ALMANJAYAR	EQUIPAMIENTO	150.000
ASOC. ADULTOS POLIGONO DE CARTUJA	EQUIPAMIENTO	1.350.000

<i>ENTIDAD</i>	<i>FINALIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>PROGRAMA CONTRA EL ABSENTISMO</i>	<i>2.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>ACT'VIDAD DINAMIZACION CULTURAL</i>	<i>1.500.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>PROGRAMA DE DESARROLLO AMBITO MUJER</i>	<i>500.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURA</i>	<i>4.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>FUNCIONAMIENTO LUGAR INFANTIL Y ADOLES.</i>	<i>2.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>ESCUELA DE VERANO 93</i>	<i>5.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>ORIENTACION PARTICIPACION AMBITO JUVENIL</i>	<i>1.000.000</i>

MINORIAS ETNICAS.-

<i>ENTIDAD</i>	<i>FINALIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE ILLORA</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>500.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE UGIJAR</i>	<i>EDUCACION</i>	<i>500.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE BAZA</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>800.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>700.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GUADIX</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>1.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE ATARFE</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>1.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE LOJA</i>	<i>EDUCACION</i>	<i>1.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA</i>	<i>EDUCACION</i>	<i>1.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ</i>	<i>EDUCACION</i>	<i>1.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE HUESCAR</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>300.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>200.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DON FADRIQUE</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>200.000</i>

MINORIAS ETNICAS.-

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
ASOCIACION ORSO CAYI (HUESCAR)	INTERVENCION SOCIAL	400.000
ASOCIACION ORSO CAYI (HUESCAR)	MANTENIMIENTO ASOCIACION	200.000
ASOCIACION ACCI CALI (GUADIX)	INTERVENCION SOCIAL	400.000
ASOCIACION ACCI CALI (GUADIX)	MANTENIMIENTO ASOCIACION	200.000
HIJAS DE LA CARIDAD (GRANADA)	COMEDOR SOCIAL	1.200.000
ASOCIACION NAZARETH (IZNALLOZ)	EDUCACION	400.000
ASOCIACION NAZARETH (IZNALLOZ)	EDUCACION	400.000
ASOCIACION MATUS KALI (SANTA FE)	INTERVENCION SOCIAL	400.000
VILLAMOS A BALQUERAR (BENALUA GUADIX)	INTERVENCION SOCIAL	500.000
VILLAMOS A BALQUERAR (BENALUA GUADIX)	MANTENIMIENTO ASOCIACION	300.000
VILLAMOS A BALQUERAR (BENALUA GUADIX)	ACTIVIDADES DE VERANO	900.000
ASO GITANA PARA LA CONVIVENCIA (LACHAR)	MANTENIMIENTO ASOCIACION	200.000
ASO GITANA PARA LA CONVIVENCIA (LACHAR)	ACTIVIDADES DE VERANO	400.000
ASOCIACION AMARO GAO KALI (ATARFE)	ACTIVIDADES DE VERANO	600.000
ASOCIACION AMARO GAO KALI (ATARFE)	MANTENIMIENTO ASOCIACION	400.000

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
ASOCIACION GAO CALO (SANTA FE)	MANTENIMIENTO ASOCI.	300.000
ASOCIACION GAO CALO (SANTA FE)	INTERVENCION SOCIAL	500.000
JUVENIL VIYELAN LOS CHAVORRILLOS (GRANADA)	JUVENTUD	300.000
JUVENIL VIYELAN LOS CHAVORRILLOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO ASOCI.	200.000
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO (GRANADA)	EDUCACION	300.000
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO (GRANADA)	MANTENIMIENTO ASOCI.	300.000
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO (GRANADA)	SALUD E HIGIENE	400.000
ASOCIACION ROMANI CALI (SANTA FE)	SALUD	400.000
ASOCIACION PROMOCION GITANA (PINOS PUENTE)	MANTENIMIENTO ASOCI.	200.000
ASOCIACION PROMOCION GITANA (PINOS PUENTE)	ESCUELA TEMPORERA	700.000
ASOCIACION PROMOCION GITANA (PINOS PUENTE)	EQUIPAMIENTO ASOCI.	100.000
ASOCIACION ACCI CALI (GUADIX)	EQUIPAMIENTO ASOCI.	100.000
ASOCIACION AMARO GAO KALI (ATARFE)	EQUIPAMIENTO ASOCI.	100.000

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2051/93).

D. Jesús Medina Pérez. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Doce de Sevilla.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1180/91-3, Procedimiento Judicial Sumario Subasta Pública seguido a instancias de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador Sr/Sra D./D^o Manuel Pérez Perera en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que los subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a los 12 horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.040.000 ptas. el día 23 de septiembre de 1993.

La segunda, por el 75 por % del referido tipo, el día 22 de octubre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1993 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero: Que sale a licitación por la cantidad de 5.040.000 ptas. fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose pasturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la Subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital número de procedimiento 403400018/1180/91 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero: Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberlo hecha en la citada cuenta corriente.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4^o del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto: Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitido la proposición; tampoco se admitirá lo postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto: Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Vivienda sita en la Avda. de Nozoret bloque A-4, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Tiene una superficie de 97 m² y 20 dm². Linda derecha entrando y fondo con zona de paso y ajardinada, izquierda con vivienda n^o 6, de la misma planta y frente con meseta de escalero. Consta de estar comedor, cuatro dormitorios, baño aseo, cocina, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1299, folio 202, libro 279, finca núm. 5.724-N, inscripción 8^o. Valor de tasación 5.040.000 ptas.

Dado en Sevilla, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2119/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa. «Explotación para Gestión Directa del Servicio de Conservación por contrata de algunas Carreteras de la Provincia de Cádiz. Carreteras varias. P.K. Varios. Localidades: Varias».

Clave de la obra: C-52026-CC-3K (CC-CA-006).

Presupuesto de contrata: 25.000.257 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 500.005 pesetas.

Fianza definitiva: 1.000.010 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de agosto de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plazo de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Lo indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sola del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 29 de junio de 1993.— El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2120/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa.

«Conservación y Mantenimiento por Gestión de Servicios de la Carretera N-321 de Ubeda a Málaga por Jaén. P.K. 9,5 al 17,5. Tramo: Baeza-Puente del Obispo».

Clave de la obra: C-52027-CC-3J (CC-J-006).

Presupuesto de contrata: 16.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 320.000 pesetas.

Fianza definitiva: 640.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de agosto de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la

oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sola del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 29 de junio de 1993.— El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2121/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa.

«Gestión de Servicios. Conservación y mantenimiento de varios Carreteras, P.K. Varios. Localidades: Provincia de Almería».

Clave de la obra: C-52025-CC-3A (CC-AL-006).

Presupuesto de contrata: 20.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 400.000 pesetas.

Fianza definitiva: 800.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de agosto de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 29 de junio de 1993.- El Director General, Domián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2123/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar o Concurso con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa.

«Puente sobre el Río Nacimiento de acceso a Alboloduy y mejora de trazado entre los P.K. 10,0 Al 10,5. Carretera Al-450 de N-324 a Alboloduy».

Clave de la obra: C-51032-ON3-3A (3-AL-166).

Presupuesto de contrata: 138.984.228 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: B Subgrupo: 3 Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 2.779.685 pesetas.

Fianza definitiva: 5.559.369 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de agosto de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específica de la obra.

En el sobre núm. 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 29 de junio de 1993.- El Director General, Domián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2124/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar o Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa.

«Gestión de Servicios y Mantenimiento. Conservación de varias Carreteras de la Provincia de Sevilla».

Clave de la obra: C-52028-CC-35 (CC-SE-006).

Presupuesto de contrata: 24.999.992 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.000.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de agosto de 1993, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 29 de junio de 1993.— El Director General, Domián Álvarez Sala.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. (FX93000013).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Suministro Homologado que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Adquisición de Extintores de Explotación para la lucha contra Incendios Forestales.
Fecha de adjudicación: 29 de junio de 1993.
Importe de adjudicación: 9.890.000 Pts.
Empresa adjudicataria: Beaxtín, S.A.

Sevilla, 29 de junio de 1993.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PA92000063).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Construcción de Cinco Caminos en la Comarca de Los Vélez, Provincia de Almería.
Fecha de adjudicación: 28 de junio de 1993.
Importe de adjudicación: 49.240.000 Pts.
Empresa adjudicataria: Const. Diego Marín Alarcón, S.A. (Codimasa).

Sevilla, 28 de junio de 1993.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (FH92000001).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Tratamientos Selvícolas en el Monte «Las Contienda» del T.M. de Escacena del Campo en la Provincia de Huelva.
Fecha de adjudicación: 28 de junio de 1993.
Importe de adjudicación: 78.008.063 Pts.
Empresa adjudicataria: Riegosur, S.A.

Sevilla, 28 de junio de 1993.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (FM92000008).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de Subasta sin Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Mejora de Caminos Forestales en Montes del Sector Occidental en la Provincial de Málaga.
Fecha de adjudicación: 23 de junio de 1993.
Importe de adjudicación: 38.100.000 Pts.
Empresa adjudicataria: Ingeniería Forestal, S.A. (INFOSA).

Sevilla, 28 de junio de 1993.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PK92000094).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Caminos Rurales B-1 y V-7 en los TT.MM. de Barbate, y Vejer, Ctra. de Medina Sidonia. (Cádiz).
Fecha de adjudicación: 23 de junio de 1993.
Importe de adjudicación: 46.097.000 Pts.
Empresa adjudicataria: Auxiliar de Industrias y Obras, S.A. (Auxiobras).

Sevilla, 28 de junio de 1993.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PH91000118).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta sin Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Puente de «La Aradilla» sobre el Río Tinto en el T.M. de Villarrasa. (Huelva).
Fecha de adjudicación: 23 de junio de 1993.
Importe de adjudicación: 55.644.305 Pts.
Empresa adjudicataria: Rafael Morales, S.A.

Sevilla, 28 de junio de 1993.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PJ92000051).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el

sistema de Subasta con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Red de Caminos en el T.M. de Fuensanta de Martos, Zac Centro Andalucía; Sierra Mágina. (Jaén).
 Fecha de adjudicación: 23 de junio de 1993.
 Importe de adjudicación: 61.800.000 Pts.
 Empresa adjudicataria: Miguel Pérez Luque, S.A.

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PG92000049).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer público la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Acondicionamiento de la Acequia de Escúzar a las Torres en el T.M. de Colomera (Granada).
 Fecha de adjudicación: 22 de junio de 1993.
 Importe de adjudicación: 47.845.980 Pts.
 Empresa adjudicataria: Miguel Pérez Luque, S.A.

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (PH91000064).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Acondicionamiento del Camino «Charco de la Golondrina» en el T.M. de Cañaver de León (Huelva).
 Fecha de adjudicación: 23 de junio de 1993.
 Importe de adjudicación: 46.280.000 Pts.
 Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. (FX93000204).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Contratación de helicópteros para la lucha contra incendios forestales durante el bienio 93/94.
 Fecha de adjudicación: 23 de junio de 1993.
 Importe de adjudicación: 615.000.000 Pts.
 Empresa adjudicataria: Fumigación Aérea Andaluza, S.A. (FAASA).

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (FS92000015).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta sin Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Conservación de caminos en la Provincia de Sevilla.
 Fecha de adjudicación: 22 de junio de 1993.
 Importe de adjudicación: 40.216.290 Pts.
 Empresa adjudicataria: ANTHOS, S.A.

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (FC92000004).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en montes de Sierra Morena Oriental, TT.MM. de Montoro-Cardeña, Córdoba.
 Fecha de adjudicación: 22 de junio de 1993.
 Importe de adjudicación: 50.930.370 Pts.
 Empresa adjudicataria: Arboricultura José Dalmau, S.L.

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita. (FS92000013).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en montes de la Sierra Sur de la Provincia de Sevilla
 Fecha de adjudicación: 22 de junio de 1993.
 Importe de adjudicación: 85.463.000 Pts.
 Empresa adjudicataria: GUAMAR, S.A.

Sevilla, 28 de junio de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro homologado que se cita. (FX93000023).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Suministro Homologado que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo

con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Mobiliario diverso para dotación de Centros de Defensa Forestal.

Fecha de adjudicación: 29 de junio de 1993.

Importe de adjudicación: 18.882.100 Pts.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Sevilla, 29 de junio de 1993.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 13 de julio de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2122/93).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/ Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 4551800, telefax 4552372.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. Naturaleza del suministro: Adquisición de un equipo automático de análisis de leche.

4. Plazo de ejecución: 90 contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

5. al Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 10 de septiembre de 1993.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. Fecha, hora y lugar de la apertura: Tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en las locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza provisional: 8.240.000 pesetas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: el presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de cuarenta y un millones dascientas mil (41.200.000) pesetas. La forma de pago será la establecido en los Pliegos de Condiciones.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evolución de las condiciones mínimas de carácter económica y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: precio, calidad, servicio post-venta y coste de mantenimiento.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6. b) de este anuncio, de 9 a 13 horas y en días hábiles.

15. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 13 de julio de 1993.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de julio de 1993.— El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 6 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en las arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 199 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial de Trabajo hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente n.º: 04/1-93/0.

Denominación: Obra de Rehabilitación de la Planta Baja y Semisótano en la Residencia Tiempo Libre de Aguadulce.

Empresa Adjudicataria: Constructora de Obras Públicas Andaluzas, S.A.

Importe de la adjudicación: 41.917.175 Pts.

Sistema de adjudicación: Directa.

Almería, 6 de julio de 1993.— El Delegado, Manuel Gámez Orea.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana II, del sector 6 del Plan Parcial 3 del Polígono Aeropuerto (PP. 1803/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de mayo de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana II, del sector 6 del Plan Parcial 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, promovido por AVANCO y visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 1048/93-1.

Segunda. Conforme a lo dispuesto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, someter el documento a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones a que se

refiere el anterior acuerdo, serán sufragados por AVANCO, como promotor del Estudio de Detalle.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe, para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, nº 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de junio de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE PERIANA (MALAGA).

EDICTO. (PP. 1982/93).

D. Rafael Zorrilla Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Periana (Málaga).

HACE SABER

Que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de febrero de 1993, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante Concurso de una parcela municipal situada en Calle Barrero, para la construcción de viviendas de protección oficial sujetas al régimen establecido por el R.D. 1932/1991, de 20 de diciembre. Lo que se hace público por el plazo de 20 días hábiles a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de posibles reclamaciones que pudieran presentarse contra el referido acuerdo.

Asimismo, aquellas Sociedades Cooperativas Andaluzas que lo deseen, podrán concurrir al concurso en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la presente publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia o de la Junta de Andalucía o Diario Sur, según el que aparezca con posterioridad, según el modelo aprobado y de conformidad con las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones; estableciéndose un tipo de licitación al efecto de 20.400.000 ptas. Proposiciones que deberán presentarse en sobre cerrado en el registro de entrada de este Ayuntamiento en días hábiles y en horario de 10 a 13,30 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Periana, 1 de junio de 1993.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 2043/93).

Objeto:

- Obras de Derribo de todas las instalaciones actuales del Mercado Central de Abastos.
- Obras de Adecuación de naves para uso provisional de Mercado en la calle Colegio Naval Sacramento.
- Construcción y Explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos a ubicar bajo el Mercado Central de Abastos y Construcción del Nuevo Edificio que albergará el Mercado y Locales Municipales.

Forma de adjudicación: Concurso.

Plazo:

- El plazo de ejecución de las obras es de 18 meses, salvo que se acredite su imposibilidad técnica en el proyecto presentado, no pudiendo ser superior, en ningún caso, a 24 meses.
- El período máximo de la concesión será de 50 años contados a partir de la fecha de la adjudicación.

Financiación: El concesionario asumirá la financiación de la

totalidad de las obras de Construcción de Estacionamiento Público Subterráneo y Construcción del Edificio correspondiente al Nuevo Mercado Central de Abastos y Locales Municipales, así como las modificaciones y desviaciones que hayon de introducirse en los servicios existentes como consecuencia de aquéllos, incluidas las obras de derribo de todos las instalaciones actuales del Mercado Central de Abastos, así como de las obras contenidas en el Proyecto Municipal de Adecuación de Naves para Uso Provisional de Mercado en la calle del Colegio Naval Sacramento, cuyo presupuesto de ejecución material es de 62.045.785 ptas., todo ello como contraprestación a la Explotación del Aparcamiento Subterráneo para automóviles que se construirá bajo el Nuevo Edificio de Mercado Central de Abastos, por un plazo no inferior a 50 años.

Proposiciones: En el plazo de 36 días hábiles, a partir del día siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, no computándose a estos efectos los sábados; se entregarán desde las 9,00 horas, hasta las 13,00 horas, las plicas en mano en el Registro General de este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento, sito en Plaza del Rey s/n, 11100 San Fernando (Cádiz), dirigidas a la Secretaría General del Area de Urbanismo, con la firma del presentador en el reverso, y en el sobre que contenga los documentos figurará la inscripción:

Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del proyecto y concesión para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos a ubicar bajo el Mercado Central de Abastos.

Las proposiciones deberán ser redactadas en lengua castellana.

Documentación: En dicho sobre deberá constar toda la documentación que se recoge en la Cláusula 29ª del Pliego.

Agrupaciones de Empresas: También podrán concluir a la licitación, agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, de acuerdo con la legislación aplicable.

Empresas extranjeras: Podrán concurrir los empresas extranjeras que cumplan los requisitos legales.

Fianzas y garantías: El importe de la fianza provisional para la licitación es de 20.000.000 ptas.

El adjudicatario constituirá como fianza definitiva la cantidad correspondiente al 4 por 100 del presupuesto total de las obras del estacionamiento público subterráneo y construcción del edificio correspondiente al nuevo Mercado Central de Abastos; así como prestará otra fianza por un importe del 4 por 100 del presupuesto de ejecución material del Proyecto Municipal de Adecuación de Naves para uso provisional de Mercado en la calle Colegio Naval Sacramento.

Ambas fianzas deberán depositarse en la Tesorería Municipal, bien en metálica, en valores públicos o aval bancario, suscrito bajo la intervención de fedatario público.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria depositará aval bancario en la forma establecida legalmente por un importe equivalente al 20 por 100 del presupuesto total, I.V.A. incluido de las obras del estacionamiento subterráneo y de construcción del edificio del nuevo Mercado Central de Abastos con sus respectivos locales, dicho aval podrá el adjudicatario disminuirlo cada seis meses o partir del inicio de la ejecución de las obras proporcionalmente a la obra realizada y certificada.

Clasificación: Será del Grupo A, Subgrupo 1; y Grupo C, Subgrupo 2; la Categoría será la que corresponde legalmente según la inversión económica prevista.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil en que finalice el de presentación de proposiciones, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en caso de coincidir en sábado la Mesa se constituirá en el próximo día hábil. Estará presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, actuando como Secretario de la misma el de la Corporación.

El acto de apertura de plicas será público.

Información: En el Area de Urbanismo de este Excmo. Corporación Municipal, del término Municipal de San Fernando, provincia de Cádiz, en el que estará expuesto el Expediente Administrativo con el Pliego de Condiciones particulares.

San Fernando, 29 de junio de 1993.— El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

ANUNCIO. (PP. 2045/93).

Objeto: Trabajos de conservación de parques y zonas ajardinadas y arbolados de alineación en San Fernando.

Presupuesto tipo: Hasta 22.000.000 ptas. I.V.A. incluido.

Forma de adjudicación: Concurso.

Plazo de duración: 2 años, prorrogables de año en año, con un máximo de duración del servicio de cinco años.

Fianza provisional: 300.000 ptas.

Deberá prestarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública. También será admisible la fianza mediante aval que habrá de ajustarse al modelo aprobado por la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1968. La fianza deberá depositarse en la Caja de esta Corporación Municipal.

Plazo de presentación de plicas. En el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, se entregarán las plicas antes de las 13,00 horas en el Registro General, de esta Excm. Corporación Municipal.

Acto de apertura de plicas: El día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Información: En el Area de Urbanismo de esta Excm. Corporación Municipal.

San Fernando, 29 de junio de 1993.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO****ANUNCIO de concurso. (PP. 2065/93).**

Objeto: Es objeto del presente concurso la utilización privativa de subsuelo público, para la construcción y explotación mediante concesión administrativa de un aparcamiento subterráneo con una capacidad entre 125 y 200 plazas de garaje para vehículos-automóviles ubicándose en el Conjunto Urbanístico «El Almendral».

Duración de la concesión: Setenta y cinco años (75).

Tipo: El canon que deberá abonar el adjudicatario, configurado como tipo mínimo de licitación del presente concurso, será la cantidad de 200.000 ptas. para cada plaza de aparcamiento, siendo su forma de pago la siguiente:

a) Un pago correspondiente al 25% del canon total que se hará efectivo en el acto de adjudicación definitiva de la concesión.

b) Transcurrido un período de noventa días desde la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá realizar pago por importe del otro 25% del canon final.

c) El último 50% del canon definitivo será abonado por el adjudicatario en el acto de presentación del certificado final de obras.

Garantías: Para tomar parte en la licitación será preciso incluir entre los documentos exigidos a la proposición, el resguardo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de haberse constituido una garantía provisional de 4.800.000 Ptas.

La garantía definitiva se fija en 7.200.000 Ptas. debiendo constituirse en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al que fuese notificado al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones, acompañadas de los documentos correspondientes se presentarán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Plaza del Arenal nº 17 Edif. «Los Arcos», cualquier día hábil, a excepción de los sábados, desde las 9 a las 13 horas, a partir de la publicación de esta licitación y hasta el día 17 de septiembre de 1993.

Antecedentes y examen de documentos: En la Unidad de Contratación de la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Plaza del Arenal, nº 17 Edif. «Los Arcos», hasta el día 17 de septiembre de 1993 y en horas de 10 a 13, excepto sábados, quedando el expediente expuesto al público a los efectos del art. 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante los 30 días siguientes a la publicación de esta licitación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día 20 de septiembre de

1993 en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la Frontera, a las 12 horas.

Jerez de la Frontera, 2 de julio de 1993. El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO de concurso. (PP. 2066/93).

Objeto: Constituye el objeto del presente concurso la concesión administrativa para la utilización privativa, construcción y explotación de instalaciones con destino a actividad recreativa sobre una parcela con una superficie de 1.190 m² cuya titularidad ostenta la Gerencia Municipal de Urbanismo, ubicada en el ámbito del Sector 7 «El Polo».

Duración de la concesión: Cuarenta años (40).

Tipo: El canon que deberá abonar el adjudicatario del presente concurso será de dos millones de pesetas, cantidad que se deberá hacer efectiva a la adjudicación definitiva de la concesión administrativa.

Garantías: Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar a la proposición y demás documentos exigidos, el resguardo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de haber constituido una garantía provisional de 40.000 Ptas.

La garantía definitiva se fija en 80.000 Ptas, más el 3% del presupuesto de las obras que hayan de ejecutarse, debiendo constituirse en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al que fuese notificado al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones, acompañadas de los documentos correspondientes se presentarán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Plaza del Arenal, nº 17 Edif. «Los Arcos», cualquier día hábil, a excepción de los sábados, desde las 9 a las 13 horas, a partir de la publicación de esta licitación y hasta el día 17 de septiembre de 1993.

Antecedentes y examen de documentos: En la Unidad de Contratación de la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Plaza del Arenal, nº 17 Edif. «Los Arcos», hasta el día 17 de septiembre de 1993 y en horas de 10 a 13, excepto sábados, quedando el expediente expuesto al público a los efectos del art. 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante los 30 días siguientes a la publicación de esta licitación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1993 en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la Frontera, a las 12 horas.

Jerez de la Frontera, 29 de junio de 1993.- El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 2067/93).

Objeto. La adjudicación de las obras mediante concurso para finalización de la construcción de pequeño teatro, instalación deportiva y ajardinamiento, así como construcción y explotación de aparcamiento subterráneo en solar antiguo Cine Astoria, C/ Francos de esta Ciudad, con capacidad para 37 plazas.

Tipo. El presupuesto total de las obras asciende al importe de 70.520.130 Ptas. en el que está incluido el correspondiente al I.V.A. al tipo legal vigente del 15%. La Gerencia Municipal de Urbanismo financiará la obra en el 50% del presupuesto total antes citado.

Plazo de ejecución. Se fija en un máximo de seis meses como queda reflejado en el Proyecto Técnico redactada por el Arquitecto D. Juan Manuel Sánchez del Pozo Grosso al que deberá ajustarse en todas sus condiciones técnicas la referida ejecución de las obras.

Garantías. Constará de la siguiente documentación:

Sobre nº 1 Propuesta Económica.

Sobre nº 2 Documentación complementaria figurante en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación ofertas. El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 17 de septiembre del año actual.

Antecedentes y examen de documentación. En la Unidad de Contratación de la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Plaza del Arenal nº 17, Edificio «Los Arcos», durante el

plazo antes señalado y en horas de 10 a 13, durante el cual quedará expuesto al público a los efectos del Artº. 87-4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

Apertura de plicas. En la sede de esta Gerencia Municipal, a las trece horas del día siguiente hábil (excepto sábodo) al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Jerez de la Frontera, 2 de julio de 1993.— El Teniente-Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel Angel González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 2068/93).

Objeto. Es objeto del presente Concurso Pública la adjudicación de:

a) Construcción y explotación mediante concesión administrativa de un aparcamiento subterráneo para vehículos-automóviles en C/ Doña Blanca de esta Ciudad.

b) Ejecución Proyecto-Técnico que ampara las obras necesarias para peatonalización del centro histórico-artístico de esta Ciudad, 1º fase, Calles Larga y Lancería, redactado por los Servicios Técnicos de esta G.M.U.

La licitación comprende ambas ejecuciones por lo que la adjudicación será unitaria para ambos proyectos.

Ofertas. Junto a la documentación complementario señalada en las Pliegos reguladores de ambas obras, las ofertas a presentar relativos a la construcción y explotación del aparcamiento deberán contener además la siguiente documentación Técnica:

Anteproyecto Técnico contemplando los condicionantes recogidos en informe técnico obrante en el expediente.

Diagrama de barras con un plazo máximo de ejecución de diez meses.

Sistema viario actual y alternativas previstos durante la ejecución de las obras.

Tratamiento de la superficie definiendo los diseños y condicionantes, igualmente recogido en la documentación técnica obrante en el expediente.

Financiación. El adjudicatario concesionario asumirá la financiación de la totalidad de las obras de construcción del aparcamiento subterráneo así como las modificaciones y desviaciones que hayan de introducirse en los servicios existentes como consecuencia de aquéllas. No obstante la Gerencia Municipal de Urbanismo contribuirá con una aportación de 30 millones de pesetas para la ejecución de las obras de la superficie a satisfacer en el momento de la recepción provisional de las mismas.

En cuanto a la financiación del Proyecto de peatonalización de Calles Larga y Lancería, viene recogida en el Presupuesto Económico año 1993 de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tipo de licitación. El tipo de licitación para las obras que ampara el Proyecto de peatonalización de Calles Larga y Lancería ascienden al importe de 59.728.981, Ptas. en el que se encuentra incluido el correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al tipo legal vigente.

Plazos de ejecución. Al tratarse de una única adjudicación, ambas obras, objeto del presente concurso, deberán ejecutarse conjuntamente y en el plazo máximo de diez meses.

Duración de la concesión. Para la explotación del aparca-

miento subterráneo mediante concesión administrativa queda fijada una duración máxima de 50 años.

Canon. A efectos licitatorios el canon por la explotación referida se fija en 300.000 Ptas. para plaza de aparcamiento. Dicho canon deberá abonarse de la siguiente forma: 25% en el momento de la adjudicación definitiva del concurso, a los tres meses posteriores a dicha adjudicación y el 50% restante a la presentación del preceptivo certificado final de las obras y como trámite previo al inicio de la explotación.

Garantías. Las oferentes deberán constituir las siguientes garantías:

A) Para las obras de construcción y explotación de aparcamiento subterráneo: Provisional, por importe de 5.000.000 Ptas., que deberá constituirse necesariamente en metálico y en la Caja de esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el momento de la presentación de ofertas. Definitiva, por importe equivalente al 4% del presupuesto económico ofertado, pudiéndose constituir en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento General de Contratación del Estado.

B) Para las obras de peatonalización de Calles Larga y Lancería: Provisional, 1.194.580, Ptas. y Definitiva: 2.389.159 Ptas., pudiéndose constituir en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento de Contratación del Estado.

Plazo. El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 17 de septiembre del año actual.

Antecedentes y examen de documentación. En la Unidad de Contratación de la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta Ciudad, Plaza del Arenal nº 17, Edificio «Los Arcos» durante el plazo antes señalado y en horas de 9 a 13, cualquier día hábil, excepto sábados, quedando en exposición pública a los efectos del Artº. 87-4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normas de aplicación.

Apertura de plicas. En la sede de esta Gerencia Municipal, a las trece horas del día siguiente hábil (excepto sábado) al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

Jerez de la Frontera, 30 de junio de 1993.— El Teniente-Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel Angel González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ANUNCIO de adjudicación.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público la adjudicación, mediante concurso, del contrato de asistencia consistente en la realización del servicio de inspección de los barrios de administración o propiedad municipal, (Málaga), realizada por el Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante Decreto de 28 de junio de 1993, a favor de «Marlosa Control, S.A.», en un precio de 14.256.000 ptas, incluido el 15% de I.V.A.

Málaga, 29 de junio de 1993.— El Presidente, Hilario López Luna.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite a azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de las interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Providencias cuyos datos se indican en el Anexo, comunicando que tales Provi-

dencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria nº 1, 4º Planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente Publicación, para que puedan formular las alegaciones y propongan las pruebas que estimen oportunas.

ANEXO

Expediente: SC-56/92.
Interesado: Automáticos Gángora, S.L.
Providencia: Pliego de Cargos.

Expediente: SC-429/92.

Interesado: Carrasco del Moral José Luis.
Providencia: Pliego de Cargos.

Expediente: SC-605/92.
Interesado: Córdoba Club de Fútbol.
Providencia: Propuesta de Resolución.

Expediente: SC-617/92.
Interesado: Peña Ciudad Puerta Blanca.
Providencia: Propuesta de Resolución.

Expediente: SC-627/92.
Interesado: Bingos Oro, S.A.
Providencia: Pliego de Cargos.

Expediente: SC-628/92.
Interesado: Solazar, S.A.
Providencia: Propuesta de Resolución.

Expediente: SC-714/92.
Interesado: Recreativos Carmona, S.L.
Providencia: Pliego de Cargos.

Expediente: SC-1171/92.
Interesado: Estrella Ruiz, S.L.
Providencia: Pliego de Cargos.

Sevilla, 17 de junio de 1993.— El Director General,
Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1843/93).

El Delegado Provincial en Huelva, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Hace Saber Que; Ha sido Admitida Definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «El respiro».

Número: 14.620.

Recursos: Rocas Ornamentales.

Extensión: 15 Cuadrículas Mineras.

Términos Municipales: Villanueva de los Castillejos y el Almendro.

Interesado: Empresa Nacional Adaro, S.A.

Domicilio: Doctor Esquerdo, 138, Madrid-28007.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesado, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artº 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 IBOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de junio de 1993.— El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1206/93).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el P.E.R.I. para transformar vial dándole carácter peatonal al ser de imposible ejecución por la orografía existente sito en P.4, Aguadulce por NN. SS. Municipales, de este Término Municipal promovido por Dº Manuel Cruz García según proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Almagro Mora, enten-

diéndose aprobado por el Arquitecto D. Miguel Almagro Mora, entendiéndose aprobado provisionalmente de no producirse reclamaciones en el plazo de información pública.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinada y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 12 de abril de 1993.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

BANDO. (PP. 1498/93).

Don Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de abril de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Acción de Planeamiento A.P. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, presentado por D. José Castaño Madroñal y redactado por el Arquitecto D. Carmelo Rodríguez Merchan, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el nº 5155/92 nº 1 con fecha 15 de diciembre de 1992.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, por escrito, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística de 15 de agosto de 1978.

El Pedroso, 30 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1602/93).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1993, inicial y provisionalmente, para el caso de que en tiempo de exposición al público no se presenten reclamaciones, expediente de aprobación del Plan Parcial de los Sectores 3, 4 y 5 de la Gangosa, promovido por Don Juan José López Lorca, que actúa en nombre de la Junta de Compensación (en constitución) de dichos Sectores, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 161.1 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y ordenación Urbana.

Vicar, 12 de mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 1629/93).

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1993 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del PA-AN-6 «Ventura del

Mar», en este término municipal.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 7 de mayo de 1993.- El Alcalde

EDICTO. (PP. 1630/93).

El Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinario celebrado el día 20 de abril de 1993 adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del PA-AN-6 «Ventura del Mar», en este término municipal.

Contra este acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Marbella, 7 de mayo de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO de información pública. (PP. 1831/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1993, el expediente urbanístico 4/93 Plan Parcial 4A, se somete a Información Pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Durante este plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Castilblanco de los Arroyos, 14 de junio de 1993.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

ANUNCIO de información pública. (PP. 2022/93).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1993, el expediente urbanístico 5/93 Proyecto de Urbanización del P.P. 4 A, se somete a Información Pública por plazo de 15 días, contando a partir del día siguiente al de su publicación.

Durante este plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Castilblanco de los Arroyos, 29 de junio de 1993.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1893/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Parcela 10, Sector 07 del PERI Almanjajar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de abril de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y alineaciones en Parcela 10, Sector 07 del PERI Almanjajar.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Ploneamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en colle Escudo del Carmen n° 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 27 de mayo de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1977/93).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su Sesión del día 15 de junio de 1993, inicialmente, el Proyecto de Urbanización a ejecutar entre la Avda. José Borriouveau Peña y C/ Valencia del Término Municipal de Berja (Almería).

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquier interesado, pudiendo en su caso presentar alegaciones durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Berja, 22 de junio de 1993.- El Alcalde, Manuel Ceba Pleguezuelos.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2023/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio del presente año, Plan Parcial «Projer», promovido por D. Jenaro Rodríguez Espinosa, en representación de la Sociedad Mercantil Projer, S.L., queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el oportuno expediente, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo, de conformidad con lo que establece el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Albolote, 1 de julio de 1993.- El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 2048/93).

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día diecisiete de junio de 1993 la iniciativa de constitución y proyecto de Estatutos de la entidad urbanística de conservación de la unidad de ejecución ED-CO-5 «Pinar Alto», para llevar a cabo la conservación y mantenimiento de la urbanización y servicios de la referida unidad de ejecución, se expone al público el expediente en las dependencias municipales de urbanismo en el Palacio Valdivieso, sito en la c/ Sol s/n, para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 22 de junio de 1993.- El Alcalde,

ANUNCIO de información pública. (PP. 2074/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el 17 de junio de 1993, acordó otorgar

la aprobación definitiva a los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución PERI-NO-4 «Ronda de Valencia».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del T.R.L.S., indicándose que contra el mismo podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, previa comunicación a este órgano.

2) Cualquier otro que estime oportuno.

El Puerto de Santa María, 29 de junio de 1993.— El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2061/93).

Vista la reparcelación voluntaria de fincas otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Tomares y otros, en terrenos sitos en Polígono Industrial El Manchón, formalizada en Escritura Pública ante el Notario de Sevilla, Don Luis Marín Sicilia, este Ayuntamiento de Tomares somete a información pública por plazo de quince días dicha reparcelación, de conformidad con el Artículo 115.1 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Tomares, 24 de mayo de 1993.— El Alcalde, Ricardo Fernández Cuello.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2081/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio ppdo., tomó el acuerdo de aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal. Por la presente se abre un período de información pública durante un mes contado a partir del siguiente día de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los cuales podrán formular sugerencias y alternativas de planeamiento por cuantos estuvieren interesados en las mismas.

Peñarroya-Pueblonueva, 6 de julio de 1993.— El Alcalde, Alvaro Muñoz Molero.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 2100/93).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1993 acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

Plan Parcial de terrenos sitos en Sector-2 Parque (C/ Albéniz, Las Pedreras y Ctra. Alcalá) promovido por la Junta de Compensación del Referido Sector según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cano Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Octal. (Delegación de Sevilla) con el núm. 2676/89 n° 1 y 2.

Postula el Art.º 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), que las Ordenanzas incluidas en las Normas de los Planes Urbanísticos, se publican en el Boletín Oficial, y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el Art.º 65.2 (15 días).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos previstos en el Art.º 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Dos Hermanas, 5 de julio de 1993.— El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2102/93).

D. Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago Saber: que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1993 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto de urbanización de terrenos sitos en el Sector-2 Parque (C/ Albéniz, Las Pedreras y Ctra. de Alcalá) promovido por la Junta de Compensación del Referido Sector, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cano Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el n° 251/90 n° 1 y 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 5 de julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2105/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1993 el Plan Parcial de Ordenación «Playa del Negro», promovido por M.J.C.M. Inmobiliaria y Gestora, S.A., se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial del Plan inicialmente aprobado.

El presente anuncio sustituye al aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el día 18 de junio de 1993.

En Manilva 29, de junio de 1993.— El Alcalde, Antonio Parra Zotano.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2118/93).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 21 de junio de 1993 aprobó inicialmente una modificación de elementos del P.G.O.U. de este Municipio, a instancia de Tráfico, S.A., referida a la manzana limitada entre calle Edelmira Castillo, antigua N-340, calle Gibraltar y calle La Huerta, en La Cala del Moral. El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 8 de julio de 1993.— El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA

EDICTO de oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1993.

A) Funcionarios de correo.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D.

Clasificación: Escala de Administración General. Subescala

Auxiliar.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D.

Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Policía Local.

B) Personal laboral.

Nivel de titulación: Certificado escolaridad.

Denominación del puesto: Operaria de mantenimiento (contrata jornada reducida).

Número vacantes: 1.

Yunquera, 10 de mayo de 1993.— El Secretario, Vº. Bº. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)

ANUNCIO sobre oferta de empleo público.

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de junio de 1993, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1993, que han de ser cubiertas por oposición libre, con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Dos plazas de Auxiliares de Administración General pertenecientes a la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General.

Dos plazas de Policías Locales pertenecientes a la Subescala de Policía Local y sus auxiliares de la Escala de Administración Especial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptado en el artº. 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para Reforma de al Función Pública.

Villalba del Alcor, 5 de julio de 1993.— El Alcalde, Felipe Pérez Pérez.

COMATRANS

ANUNCIO. (PP. 2115/93).

Por lo presente se le convoco a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día Quince de septiembre de 1993, en el domicilio social de la Entidad, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Aprobación si procede del Balance Final de Liquidación de la Cooperativa.

2º. Adjudicación del haber social, según el art. 72 de la L.S.C.A. y el art. 63 de los Estatutos de la Cooperativa.

3º. Facultar a los liquidadores para la cancelación de los asientos referentes a la Sociedad en el Registro Mercantil de Cooperativas según el art. 64 de los Estatutos de la Cooperativa.

4º. Ruegos y Preguntas.

Socia Liquidadora, Marina Villa Mantilla.— Socio Liquidador, Matea Páez Gómez.— Socio Liquidador, Juan Lira Rodríguez.

COOPERATIVA DE DETALLISTAS Y COMERCIANTES DE ALIMENTACION DE JAEN

ANUNCIO. (PP. 2131/93).

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora en su sesión del día ocho de julio, del actual, se convoca a las Sres. Socias a la Asamblea Gral. Extraordinaria, a celebrar el próximo día 5 de agosto de 1993, jueves, en ampliación Polígono Olivares, Calle 5, parcela 606, en Jaén, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe de la Comisión.

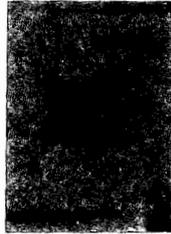
2. Ratificación de la aprobación del Balance final llevada a cabo en la Asamblea de 31 de enero de 1992.— Por la Comisión Liquidadora, Bartolomé Muñoz Moreno.

PUBLICACIONES

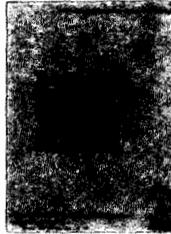
Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



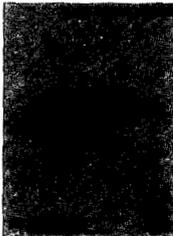
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



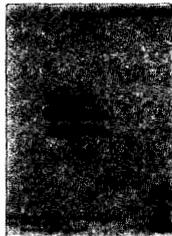
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



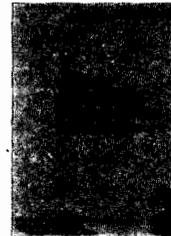
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



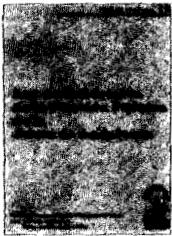
Agotado



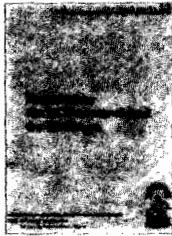
Agotado



PVP: 300 pts.



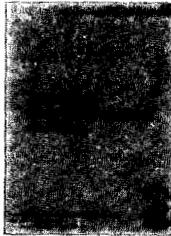
PVP: 200 pts.



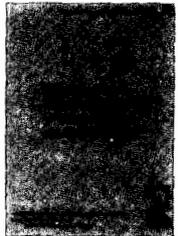
Agotado



PVP: 560 pts.



Agotado



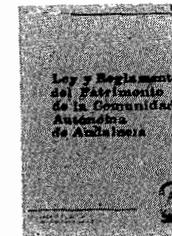
PVP: 200 pts.



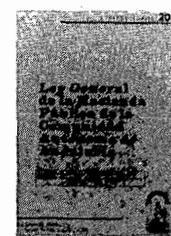
PVP: 300 pts.



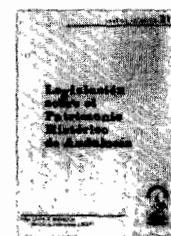
PVP: 550 pts.



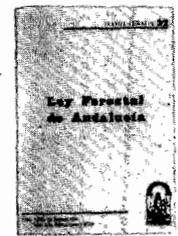
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administracion Publica

SUMARIO del núm. 13, Enero-Febrero-Marzo 1993

ESTUDIOS

Francisco Luis López Busios
La obligada incorporación del Recurso de Casación al ámbito contencioso-administrativo y otras cuestiones competenciales de este caótico orden jurisdiccional

Carlos Ruiz Miguel
Los derechos fundamentales en la relación entre el Derecho Comunitario y el Ordenamiento Nacional

Rosa María Galán Sánchez
Problemas de extraterritorialidad en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas

María Teresa Morales Jiménez
Incidencias en las competencias andaluzas del Derecho Comunitario

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysem*)

CRONICA PARLAMENTARIA

(Antonio Porras Nadales)

DOCUMENTOS

Trece proposiciones sobre selección de funcionarios y provisión de puestos de trabajo en el Derecho Español
(Antonio Embid Inigo)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Alfabético.
(Antonio Jiménez Blanco)
(Javier Barnes Vázquez)
(Concepción Barrero Rodríguez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: El Dominio Público en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. El Demanio Forestal
ESQUEMAS SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía Básica Española sobre contratación Administrativa



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial sucursal nº 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Tlfs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63